### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA



"POLÍTICAS DE FOMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE HOTELES Y RESTAURANTES, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA"

Informe final de tesis para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias, con base en el Normativo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el punto séptimo inciso 7.2 del acta 5-2005 de la sesión celebrada el veintidós de febrero de 2005, actualizado y aprobado por Junta Directiva en el numeral 6.1 punto SEXTO del acta 15-2009 de la sesión celebrada 14 de julio de 2009.

<u>Asesor</u> MSc. ARDULIO LUIS VELÁSQUEZ OROZCO

LIC. NEHEMÍAS ARROYO GALLARDO

Autor:

LIC. NEHEMÍAS ARROYO GALLARDO

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal I: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

Vocal II: MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio

Vocal III: Vacante

Vocal IV: P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal V: P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

#### JURADO EXAMINADOR QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE TESIS SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Presidente: MSc. José Antonio Dieguez Ruano

Secretario: Dr. Edilberto Cifuentes Medina

Vocal I: MSc. Pedro Vinicio Ortiz



ACTA/EP No. 0011

#### ACTA No. 02-2017

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "POLÍTICAS DE FOMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE HOTELES Y RESTAURANTES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue APROBADO con una nota promedio de 71 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 30 días hábiles siguientes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

MSc. José Antonio Diéguez Ruano Presidente

Dr. Edeliberto givuentes Medina

J William )

Lic. Nehemias Arroyo Gallardo
Postulante

MSc. Pedro Vinicio Ortiz

Vocal I



#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

#### **ADENDUM**

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante Nehemias Arroyo/Gallardo, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 17 de abril de 2017.

MSc. José Antonio Diéguez Ruano Presidente

Oc mencias 5

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

EDIFICIO S-8 Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

### DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, GUATEMALA, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1.2, del Acta 09-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 29 de mayo de 2017, se conoció el Acta Escuela de Estudios de Postgrado No. 02-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 20 de febrero de 2017 y el trabajo de Tesis de Maestría en Consultoría Tributaria, denominado: "PÓLÍTICAS DE FOMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE HOTELES Y RESTAURANTES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", que para su graduación profesional presentó el Licenciado NEHEMIAS ARROYO GALLARDO, autorizándose su impresión.

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES GUATEMALA

LIC. LUIS ANTONO SUÁREZ ROLDÁNO CIENCIAS COMO DE SANCO

M.CH

M.CH

MARCH

MARCH

MARCH

MID Y ENSEÑAD A TODOS

DE SANCO

SECRETARIO

DE SANCO

SECRETARIO

DE SANCO

O DE SANC

#### **ACTO QUE DEDICO**

A Dios: A mi amado Señor Jesucristo, gracias por el favor de

permitirme la fuerza, vida, salud, sabiduría y el conocimiento, para cosechar un triunfo más logrado, la

gloria y la honra son para EL hoy y siempre.

A mi esposa: A quien amo, la que siempre me acompaña, Esther

Adamelqui Sierra Aguilar de Arroyo, por sus oraciones al Creador, así como su apoyo sabio y oportuno en el alcance de mis objetivos, este triunfo es igualmente el

triunfo de ella.

A mis hijos: Mis hermosos hijos, Licenciado Nehemías Fernando y

Licenciada Diana Estefanía, por los excelentes aportes profesionales e incondicionales que me brindaron en todo

el desarrollo de esta investigación académica.

A mis padres: Pablo Arroyo Ovando y María Luisa Gallardo González de

Arroyo, agradezco el gran amor que tienen hacia mi persona, así como su permanente apoyo espiritual y moral

que me han brindado.

A mis hermanos: María Carlota, Licda. Arabely, Ing. Norman Ronaldo y

Loyda Carlily, con cariño fraternal de siempre.

A mis sobrinos: Cristian Josué David, Jorge Eduardo, Rashel Oliveth, Ilse

Arabely, Pablo Daniel, Gabriela Abigaíl, José Rodrigo y

Ariana Ester, con mucho amor y ejemplo para ellos.

A mis cuñados: Evelin Eliveth, Elias (Q.E.P.D.), Lic. Luis Fernando, Carlos,

Mabel y Licda. Brenda, por su amistad y cariño que

siempre me han regalado.

A mi Suegra: Amanda Aguilar Zarceño (Q.E.P.D.), por sus oraciones

para nuestra familia, así como su apoyo incondicional.

A compañeros de

maestría:

Agradecimiento por su amistad y apoyo profesional.

A la Universidad

de San Carlos de

Guatemala:

Casa máxima de estudios, a quien debo mi formación Universitaria, por darme la oportunidad de obtener un título

a nivel de Postgrado.

#### CONTENIDO

#### PÁGINA

	RESÚMEN	i
	INTRODUCCIÓN	iii
1.	ANTECEDENTES	1
1.1	Reseña histórica del municipio de Iztapa	1
2.	MARCO LEGAL	5
2.1	Marco legal de desarrollo	5
2.2	El marco normativo de los ingresos municipales	6
2.2.1	Situado constitucional	6
2.2.2	Impuestos compartidos	8
2.2.2.1	Impuesto al valor agregado –IVA-PAZ–	9
2.2.2.2	Impuesto a la distribución del petróleo y sus derivados	9
2.2.2.3	Impuesto a la circulación de vehículos	9
2.3	Ingresos propios	.12
2.4	Fondos sociales	.17
2.5	La descentralización del estado de Guatemala	.17
2.6	Competencias de las municipalidades en Guatemala	.19
3.	MARCO TEÓRICO	.24
3.1	Fomento turístico	.24
3.2	Formación de política pública	.24
3.2.1	Modelo de formación de política pública	.26
3.2.2	Políticas nacionales y regionales de promoción del turismo	.26
3.2.3	Principales elementos de carácter regional en las estrategias nacionales de apoyo al sector turístico	.26
3.2.4	Proyectos regionales de desarrollo del sector turístico	.27
3.2.5	Política nacional para el desarrollo turístico sostenible en	
	Guatemala 2012-2022	.28
3.3	Actividad turística	.30
3.3.1	La situación del turismo en Guatemala	.33
3.3.2	El turismo y su aporte económico	.34

3.3.3	Factores que favorecen el crecimiento del turismo	37
3.3.4	Principales problemas del crecimiento turístico	37
3.4	Impuestos en Guatemala	38
3.4.1	Impuesto al Valor Agregado	39
4.	METODOLOGÍA	47
4.1	Planteamiento del problema	47
4.1.1	Antecedentes de la investigación	47
4.1.2	Justificación de la investigación	47
4.1.3	Definición del problema	47
4.2	Objetivos	48
4.2.1	Objetivo general	48
4.2.2	Objetivos específicos	48
4.3	Hipótesis	48
4.4	Método científico	49
4.5	Técnica de muestreo	49
4.6	Técnicas de investigación documental	50
4.7	Técnicas de investigación de campo	50
5.	UNIDAD DE ANÁLISIS	52
A.	Encuesta realizada a autoridades municipales de la cabe	cera
	municipal de Iztapa del departamento de escuintla	54
B.	Encuesta realizada a propietarios de hoteles de la cabece	era
	municipal de Iztapa del departamento de escuintla	62
C.	Encuesta realizada a propietarios de restaurantes de la ca	abecera
	municipal de Iztapa del departamento de escuintla	69
D.	Encuesta realizada a pobladores de la cabecera municipa	al de
	Iztapa del departamento de escuintla	76
	CONCLUSIONES	83
	RECOMENDACIONES	84
	BIBLIOGRAFÍA	86
	ANEXOS	94
	ÍNDICE DE CUADROS	104
	ÍNDICE DE TABLAS	104

#### RESÚMEN

Las políticas de fomento con fines turísticos se sustentan como marco legal en lo que establecen la Constitución Política de la República, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley General de Descentralización, y el Código Municipal, las cuales establecen como obligaciones fundamentales del Estado promover el desarrollo económico, estimulando la actividad turística del país.

A pesar de la cultura tributaria negativa que aún existe en Guatemala, la ampliación de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado podría mejorarse si las políticas de desarrollo municipal existente con fomento turístico impactaran positivamente en la actividad comercial de los hoteles y restaurantes para dar a conocer sus bienes y servicios a través de los distintos recursos tecnológicos que existen actualmente al alcance de todo el mundo como herramienta de publicidad para el desarrollo económico de las empresas de turismo e incentive la apertura de nuevos establecimientos para mejorar la recaudación tributaria.

Los objetivos que persigue la presente investigación son conocer las alternativas municipales que existen en Iztapa sobre políticas que fomentan el turismo y la comercialización en hoteles y restaurantes y determinar el impacto que estas tienen en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, así como identificar la potencialidad turística con la que cuenta el Municipio como oportunidad económica, social y cultural de la población, empresas y autoridades.

Las encuestas realizadas en la cabecera municipal sobre la existencia y efectos de las políticas municipales existentes que fomentan el turismo en Iztapa manifestaron que dichas estrategias siempre son un trampolín para el desarrollo comercial de las pequeñas empresas como recurso de desarrollo pero que el impacto aún no es suficiente para el crecimiento comercial de las empresas, y que aún se mantiene la débil cultura tributaria de los contribuyentes en general para el pago de los impuestos respectivos con el cumplimiento de la emisión de la factura.

La población se siente orgullosa de los recursos naturales y humanos con los que cuenta el Municipio para el desarrollo turístico, y exponen que si las autoridades municipales le dieran seguimiento organizado a las políticas de desarrollo, el comercio hotelero y restaurante crecería y mejoraría la venta de bienes y servicios.

En el presente estudio se utilizó el método descriptivo y se pretende descubrir el efecto y el impacto que tienen esas políticas municipales existentes de fomento turístico, en el crecimiento comercial de hoteles y restaurantes, así como determinar la incidencia positiva o negativa en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, incluyendo finalmente las conclusiones y recomendaciones.

#### INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años ha existido escasa propuesta por parte del gobierno central para darle seguimiento a la descentralización municipal en el impulso de políticas que fomenten su propio beneficio, lo que ha debilitado el crecimiento en temas de salud, vivienda y empleo, sin embargo la situación del turismo en Guatemala a partir de la culminación de los procesos de paz comienza una etapa de estabilidad política y económica, y se convierte en un recurso cultural y comercial vital para el desarrollo integral de las familias del país en la generación de empleo, ya que la Constitución Política de la República otorga a la ley orgánica del Instituto guatemalteco de turismo la promoción, desarrollo e incremento de esta actividad.

La Constitución Política y otras leyes de Guatemala se refieren a la estructura tributaria que permite al estado agenciarse a través de impuestos, de los fondos necesarios para el cumplimiento de las demandas y compromisos con la población, quienes al mismo tiempo deberán tributar por medio de sus actividades comerciales y empresariales que desarrolle en el territorio guatemalteco, autorizado y habilitado por las instituciones mercantiles y tributarias del país.

Actualmente en Guatemala el Impuesto al Valor Agregado es directo y de mucha importancia en la recaudación, lo que es motivo para convertir la actividad turística en un eje de política pública de reactivación económica municipal para ampliar la base tributaria y mejorar la recaudación a nivel nacional.

El presente trabajo se refiere al tema "POLÍTICAS DE FOMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE HOTELES Y RESTAURANTES, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL MUNICIPIO DE IZTAPA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA", y se utilizó el método de investigación descriptivo por medio del cual se determinan los elementos necesarios para descubrir si mejora o no la recaudación del Impuesto al Valor Agregado con la aplicación de dichas políticas municipales.

El objetivo de la presente tesis es realizar un estudio completo y analítico, que permita identificar la incidencia que ha tenido la política de fomento turístico municipal existente, en el crecimiento comercial de hoteles y restaurantes y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, conocer la potencialidad turística local y establecer la potestad legal que tienen las Municipalidades en la creación de políticas de desarrollo económico. Se presentan cuatro capítulos.

El capítulo primero se refiere a los "ANTECEDENTES" del tema investigado, aspectos generales del municipio de Iztapa del departamento de Escuintla.

El capítulo segundo presenta el "MARCO LEGAL" como normativo de los ingresos y estructura financiera de las Municipalidades según la Constitución de la República de Guatemala y Leyes ordinarias del Congreso de la República, para el desarrollo de las comunas en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

El capítulo tercero se refiere al "MARCO TEORICO" de la investigación, que sirve de fundamento conceptual para la comprensión del tema. Se mencionan diversos temas de suma importancia relacionados al desarrollo del presente trabajo, entre las cuales están las políticas públicas como Marco Legal del Fomento Turístico y herramienta de desarrollo económico municipal, así también el nivel de la base tributaria y recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se hace mención del turismo y su aporte económico en el país.

El capítulo cuarto da a conocer la "METODOLOGIA" utilizada en el presente trabajo, el planteamiento del problema, los antecedentes de la investigación, la justificación de la investigación y la definición del problema, los objetivos y la hipótesis en respuesta a las expectativas de la investigación del impacto en la recaudación tributaria de las políticas de fomento turístico.

El capítulo quinto titulado "UNIDAD DE ANÁLISIS" con base a la planificación del trabajo se analizan los resultados obtenidos en esta investigación, a través de estudios que identifiquen, comparen y establezcan hallazgos que nos permita presentar conclusiones y algunas recomendaciones razonables, que propongan alternativas que incidan en mejorar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, como consecuencia del apoyo comercial de las políticas públicas que actualmente fomenten el turismo municipal para los hoteles y restaurantes y de otras actividades comerciales en beneficio del municipio de Iztapa y de la población en general.

Finalmente se presentan las Conclusiones y las Recomendaciones pertinentes sobre el tema de la investigación realizada, así como los anexos e índices de cuadros, tablas y gráficas.

#### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 Reseña histórica del municipio de Iztapa

"El descubrimiento de Iztapa ocurrió aproximadamente en el año 1530, luego de que Pedro de Alvarado regresara de España, tras convencer al emperador Carlos V para que éste le brindara apoyo para el descubrimiento y conquista de nuevas tierras en la mar del sur" (Solares, 2004, págs. 19-31).

Señala Solares que de Iztapa partió Alvarado hacia Perú, a finales de 1533, con la flota más grande jamás hecha en el nuevo mundo que estaba integrado originalmente por ocho embarcaciones. De esta cuenta Iztapa se convirtió en el primer puerto marítimo español de Guatemala y en el primer astillero naval centroamericano.

El 20 de abril de 1535, Alvarado regresó a Guatemala habiendo fracasado rotundamente en su intento de arrebatar la conquista de Perú a Francisco Pizarro. A su regreso empezó a construir nuevas embarcaciones en Iztapa, para insistir en hacer más descubrimientos y conquistas ya que tenía sed de riqueza y en Guatemala no encontró satisfacción a su avaricia.

El mismo autor menciona que la cabecera Municipal de Iztapa se encuentra asentada en la Isla de Morón que formó parte de la antigua hacienda de "El Bonete" que originalmente era propiedad de don Pedro de Alvarado ya que Alvarado tomó posesión de Iztapa y sus alrededores.

El primer traslado oficial de Iztapa se dio en septiembre de 1836 hacia el paraje conocido como "El Zapote" en donde recibió el nombre de "Puerto Independencia" la noche del 4 de septiembre de 1836, atracó en el "Puerto la Independencia" la primera embarcación comercial, la corbeta francesa "Melanie" sin embargo, en este sitio el puerto no llego a funcionar totalmente ya que mucha de la carga de "Melanie" se echó a perder debido a que no se contaban con las condiciones apropiadas para atender este tipo de actividades por lo que el "Puerto la Independencia fue trasladado a "El Zapote" que actualmente es llamado "Puerto de San José".

El municipio de Iztapa pertenece al departamento de Escuintla en Guatemala, y se encuentra a orillas del océano pacifico y bañado por los ríos Michatoya y el canal de Chiquimulilla. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el año 2014 tendría un total 11,872 habitantes que estarían distribuidos en un pueblo el cual es la Cabecera municipal de Iztapa, tres aldeas: Buena Vista, Las Morenas, El Castaño; así como distintos caseríos y colonias.

Iztapa se encuentra clasificado en la región seis del país integrado por los departamentos de Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez y Santa Rosa, la cual se caracteriza principalmente por sus playas de arena negra, reserva importante de manglares, olas del mar perfectas como atractivo para los amantes del surf y la pesca deportiva. Se le conoce como el Pacifico exótico y diverso.

Este Municipio está ubicado en el sur de la cabecera departamental de Escuintla y sus límites territoriales son: al norte con Guanagazapa, al sur con Océano Pacífico, al este con el municipio de Taxisco del departamento de Santa Rosa, y al oeste con los municipios de San José y Masagua, siendo su extensión territorial de 328 Kilómetros cuadrados. Por la carretera internacional del pacífico CA-2 el Municipio se encuentra a 130 kilómetros de la capital y 66 de la cabecera departamental.

Para promocionar la actividad turística y comercial, las autoridades han trabajado en infraestructura para una mejor imagen como la fabricación de dos puentes sobre el río María Linda, el primero llamado Verónica Michelle que une la cabecera con la aldea Puerto Viejo de Iztapa y Monterrico<sup>1</sup> que cuenta con una actividad turística importante desde hace un par de décadas; el otro puente llamado Las Conchas que igualmente une la cabecera con aldeas ganaderas, agrícolas, pesca artesanal, que son soporte económico para el Municipio y un recurso atractivo para el turismo.

Remodelaron el estadio municipal de futbol el cual atrae a visitantes de toda Guatemala debido a la inclusión en la categoría de primera división y de liga mayor, modificando también la entrada a la cabecera con banquetas jardineadas peatonales y ciclovía, construyeron el parque formal donde pernoctan las personas locales y turistas que llegan principalmente los fines de semana, finalmente lograron que dos bancos del sistema iniciaran operaciones como el GYT Continental y el Banrural, y el adoquinamiento en distintas vías de acceso.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Monterrico es Aldea del municipio de Taxisco del departamento de Santa Rosa.

En la tabla 1 siguiente se muestran datos del Índice de Desarrollo Humano -IDH- de los trece municipios del departamento de Escuintla de la República de Guatemala con base al estudio publicado por PNUD en el año 2011, mostrando bastante igualdad entre los mismos, lo que refleja que la incidencia y el efecto que pueden producir las políticas municipales en un Municipio como lo es Iztapa, entonces

Tabla 1
Departamento de Escuintla
Índice de Desarrollo Humano por Municipio según Componente
Año 2,011

MUNICIPIO	IDH	SALUD	EDUCACIÓN	INGRESOS
1. Escuintla	0.647	0.571	0.739	0.631
2. Santa Lucia Cotzumalguapa	0.619	0.611	0.645	0.602
3. La Democracia	0.559	0.526	0.588	0.562
4. Siquinala	0.633	0.626	0.67	0.602
5. Masagua	0.57	0.555	0.603	0.552
6. Tiquisate	0.562	0.446	0.655	0.584
7. La Gomera	0.522	0.442	0.565	0.558
8. Guanagazapa	0.547	0.584	0.527	0.53
9. San José	0.642	0.662	0.678	0.586
10. Iztapa	0.621	0.654	0.646	0.563
11. Palin	0.683	0.735	0.695	0.619
12. San Vicente Pacaya	0.617	0.642	0.646	0.564
13. Nueva Concepción	0.553	0.548	0.59	0.521

Fuente: Cifras para el desarrollo humano, Escuintla, PNUD.

#### 2. MARCO LEGAL

#### 2.1 Marco legal de desarrollo

Como Marco Institucional de las Municipalidades en Guatemala, (la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 224), establece que: "el territorio de la República, se organiza y divide para su administración en Departamentos y éstos en Municipios".

La administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país. Sin embargo, cuando así convenga a los intereses de la Nación, el Congreso podrá modificar la división administrativa del país, estableciendo un régimen de regiones, departamentos y municipios, o cualquier otro sistema, sin menoscabo de la autonomía municipal.

En el primer quinquenio del nuevo siglo, se aprobó una serie de leyes y su respectivo reglamento, creando el marco legal que de una u otra forma favorecieron al proceso de descentralización en el país, siendo ellas:

- 1. Código Municipal
- 2. Ley de Consejos de Desarrollo
- 3. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- 4. Ley de Descentralización
- 5. Reglamento de la Ley General de Descentralización

#### 2.2 El marco normativo de los ingresos municipales

La realidad de las finanzas de los municipios de Guatemala varía considerablemente de un Municipio a otro, y uno de los factores más importantes que determina esa heterogeneidad es el número de habitantes asentados en cada circunscripción municipal.

Las transferencias corrientes y de capital han resultado ser la mayor fuente de ingresos para las Municipalidades del total de sus ingresos, mientras que los ingresos propios (tributarios, no tributarios y de capital) apenas superan una mínima parte, tal como lo muestra la tabla 1 sobre el municipio de Iztapa.

Dentro de la estructura tributaria municipal apoyada con las transferencias del gobierno central se puede agrupar en tres subdivisiones importantes para conocer la base impositiva local, las cuales son las siguientes: El aporte constitucional del presupuesto general del Estado, los impuestos compartidos y los ingresos transferidos por otras instancias (Consejos de Desarrollo y Fondos Sociales).

#### 2.2.1 Situado constitucional

El Situado o aporte constitucional es aquel contemplado en el artículo 239 y 257 de la Constitución Política de Guatemala, el cual se refiere al aporte de un 10% del total de los ingresos anuales del Estado, distribuido entre las 333 Municipalidades del País. Este porcentaje deberá ser destinado por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes; el 10% restante podrá ser utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

Estos recursos antes del año 2010 se distribuían conforme a un cálculo matemático² determinado por una comisión específica para dicha actividad, integradas por: a) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República – SEGEPLAN–, quien la preside; b) El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN–; c) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM–; y d) El Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI–. Las instituciones que dan información sobre datos demográficos, ingresos por arbitrios, recaudaciones, para hacer el cálculo de los porcentajes de la asignación constitucional, son el Tribunal Supremo Electoral –TSE–, el Instituto Nacional de Estadística –INE– y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM–.

"De acuerdo a las nuevas reformas al Código Municipal, se emite una nueva fórmula para el cálculo del aporte constitucional del 10% del presupuesto del Estado que se entrega a las Municipalidades" (Código Municipal, Decreto Número 22-2010). quedando de acuerdo a los siguientes criterios: 30% proporcional a la población total de cada Municipio, 35% en partes iguales a todas las comunas, 25% según los ingresos propios per cápita, y 10% distribuido de acuerdo con el número de Aldeas y Caseríos, sin tomar en cuenta los Asentamientos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El cálculo matemático sirve como herramienta para la distribución de acuerdo con los criterios siguientes antes de la reforma del Código Municipal:

a) El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada Municipio.

b) El 25% distribuido en partes iguales a todas las Municipalidades.

c) El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

d) El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

e) El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

#### 2.2.2 Impuestos compartidos

Durante los últimos años se han implementado algunas medidas para fortalecer las transferencias a las Municipalidades con recursos provenientes del cobro de impuestos, lo cual ha mejorado sus ingresos en forma sustancial.

La Transferencia de capital es el desembolso financiero destinado a la formación de capital, a través de entidades públicas y privadas, organismos o instituciones nacionales e internacionales u organizaciones no gubernamentales.

Comprende entre otros las transferencias al sector privado, al sector público empresarial y no empresarial, al sector externo, y a las de carácter específico como los aportes a los gobiernos locales a través de un financiamiento otorgado a las Municipalidades por parte del Gobierno Central, respaldado por Leyes ordinarias como la del Impuesto al Valor Agregado, Circulación de Vehículos, Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles, y Sobre Inmuebles, todas decretadas por Congreso de la República de Guatemala, las cuales determinan un porcentaje del impuesto recaudado para beneficio municipal.

El aporte constitucional y el IVA-PAZ que se distribuyen entre las Municipalidades, son clasificadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado como transferencias corrientes (en la parte que se destina a gastos corrientes, de funcionamiento y de capital, cuando se destinan a inversión).

Actualmente existe cuatro impuestos compartidos de importancia; Impuesto al Valor Agregado –IVA–; Impuesto a la Distribución Petróleo y sus Derivados; Impuesto a la Circulación de Vehículos; y el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI–, este último no se distribuye con base a la fórmula del aporte constitucional, sino que se delega su recaudación a la Municipalidades, tal como lo muestra el cuadro 1.

#### 2.2.2.1 Impuesto al valor agregado -IVA-PAZ-

Con base en el (Decreto Número 66-2002) "se asigna 1.5 puntos porcentuales de este impuesto a las Municipalidades (equivalente al 12.5% de lo recaudado del tributo)". Para el uso de los recursos, este Decreto indica que podrá destinarse hasta un máximo del 25% de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El 75% restante se destinará con exclusividad para inversión, mostrando con esto que se mantiene la tendencia a asignar más recursos a gastos de inversión, aunque en una proporción menor a la del situado constitucional.

#### 2.2.2.2 Impuesto a la distribución del petróleo y sus derivados

Según el (Artículo 23, Decreto Número 38-92) indica que: "se distribuye a las Municipalidades veinte centavos (Q0.20) por galón de gasolina superior y regular vendida. La totalidad de los recursos asignados puede ser utilizada en gastos de funcionamiento".

#### 2.2.2.3 Impuesto a la circulación de vehículos

Según el (Artículo 6 y 9, Decreto Número 70-94), indica que: "se ordena asignar a las Municipalidades el 50% de este impuesto para vehículos terrestres tipo particular, comercial, motocicletas y de transporte urbano, el 20% cuando son marinos y terrestres de remolques y otros, y el 30% para aéreos, el 2.5% para gastos de funcionamiento y el 97.5% a inversión". En el cuadro 1 siguiente se muestran los valores porcentuales transferidos a los Municipios según el tipo de impuesto recaudado en el territorio guatemalteco.

El cuadro 1 siguiente muestra los impuestos vigentes en Leyes Ordinarias que el gobierno central comparte porcentualmente con los Municipios de Guatemala en base a lo recaudado mensualmente derivado del consumo de bienes y servicios.

### Cuadro 1 Transferencias porcentuales por Impuesto a las Municipalidades Años 2012-2013-2014

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE DISTRIBUIDO		
Impuesto sobre Petróleo y sus Derivados	Q0.20 por galón de gasolina superior o regular.		
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q0.20 por galón de gasolina superior o regular.  50% sobre los vehículos de los tipos particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y motocicletas.  20% sobre los vehículos de los tipos transporte extraurbano de personas y/o carga, para uso agrícola, para uso industrial, para uso de construcción, remolques de uso recreativo sin motor, semirremolques para el transporte sin motor, remolques para el transporte sin motor.  20% sobre los vehículos de los tipos yate, veleros, lanchas o botes recreativos, lanchas o botes de pesca artesanal con motor, barcos de pesca industrial, otros vehículos marítimos.  30% sobre los vehículos de los tipos aviones o avionetas mono motores de uso particular, aviones o avionetas bimotores de uso particular, helicópteros de uso particular, aviones o avionetas mono motores de uso comercial, helicópteros de uso comercial, aviones de turbina de uso particular, aviones de turbina de uso comercial, otros vehículos aéreos.		
Impuesto al Valor Agregado	1.5 puntos porcentuales equivalentes al 12.5% de lo recaudado.		
Impuesto Único sobre Inmuebles, IUSI <sup>3</sup> .	100% sobre los inmuebles localizados en la jurisdicción municipal afectos al 2 por millar. 75% sobre los inmuebles afectos al 6 y 9 por millar.		

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas de las Leyes de Impuestos correspondientes vigentes de la legislación de Guatemala.

<sup>3</sup> A partir del año 1994 se inició el traslado de la administración y manejo del Impuesto Único Sobre Inmuebles – IUSI –, del Ministerio de Finanzas Públicas a las Municipalidades. Las que ya lo recaudan pueden disponer del 100% de estos recursos.

# Tabla 2 Transferencias municipales recibidas según tipo de aporte Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla Años 2012-2013-2014 Cifras expresadas en Quetzales

Tipo Impuesto	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Petróleo y sus derivados	384,886.88	318,477.53	625,349.61
A la circulación de vehículos	1,067,764.46	1,935,775.01	4,421,708.24
IVA – PAZ	8,986,375.37	8,972,700.52	17,640,018.35
IUSI	472,954.95	393,927.43	294,658.28
Transferencia del 10% constitucional	10,078,117.74	10,429,459.24	20,503,955.54

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Internet a través de Consulta de Aportes Municipales del Portal Siaf Muni del Ministerio de Finanzas Públicas del Gobierno de Guatemala.

La tabla 2 anterior muestra los aportes de los impuestos vigentes en leyes ordinarias y constitucional que el Gobierno Central traslada a la municipalidad de Iztapa, Escuintla, con base a los porcentajes vigentes de distribución en su presupuesto de ingresos y egresos a nivel nacional, donde se puede observar que el IVA-PAZ es el aporte de mayor relevancia e importancia financiera para el Municipio en relación a la totalidad transferida en los años consultados.

#### 2.3 Ingresos propios<sup>4</sup>

Están integrados por los tributos que administran las Municipalidades y por los ingresos no tributarios, responsables de la recaudación de una quinta parte de todos los recursos locales. Adicionalmente, los gobiernos locales perciben montos poco significativos por concepto de ingresos de capital provenientes de la venta de activos (generalmente terrenos) propiedad de los Municipios.

Estos tributos están integrados por los arbitrios, tasas, contribuciones, frutos, productos recaudados localmente, conocidos como impuestos municipales recaudados por la prestación de servicios públicos a la población que reside en el área geográfica de sus aldeas, caseríos, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, litificación, parcelamiento urbano o agrario, y demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente, tales como distribución de agua, derecho de venta en mercados, mejoras de carreteras, aceras y otros que contribuyen al ornato.<sup>5</sup>

En Guatemala, los ingresos propios de las Municipalidades son generados por la fijación de impuestos municipales –arbitrios–, cobros por prestación de servicios – tasas–, contribución por mejoras, realización de actividades empresariales, explotación o utilización de su patrimonio, y venta de activos, entre otros.

Por su parte, la Constitución Política de la República en su artículo 255 restringe la capacidad de establecer tributos por parte de las Municipalidades al sujetarlas al principio de legalidad, que atribuye al Congreso de la República la exclusividad para decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales, así como determinar la base imponible y las exenciones.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los tributos que forman parte del Régimen Tributario Municipal son: a) Impuesto Único sobre Inmuebles; b) Arbitrio de Ornato Municipal; c) Arbitrios sobre actividades económicas; d) Arbitrio por extracción de productos; y e) Contribuciones por mejoras.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El principio de legalidad del artículo 255 implica que la aprobación de impuestos municipales debe ser aprobada por el Congreso de la República y no por la Municipalidad.

Como se puede discernir, dicha normativa limita la facultad otorgada a las Municipalidades por el artículo 255, que a la par de dotar explícitamente a los gobiernos municipales de una base legal para procurar su fortalecimiento económico y con ello atender los servicios públicos de su jurisdicción, la Carta Magna de manera implícita establece condicionantes jurídicas para la aprobación de dichos arbitrios.

"Al no considerarse a las tasas como tributos, su definición es una atribución de los Concejos Municipales" (Código Municipal, Decreto Número 12-2002). Según el (Código Tributario, Decreto Número 6-91) define el arbitrio como: "el impuesto decretado por ley a favor de una o varias Municipalidades", y, a la contribución especial, como "el tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales".

La contribución especial por mejoras, está establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado y como límite individual para el contribuyente, el incremento del valor del inmueble beneficiado.

El artículo 100 del Código Municipal consigna dos fuentes de ingreso tributario municipal: 1) "el producto de los arbitrios, tasas y servicios municipales, y 2) "el ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras". Otra fuente de ingresos que puede ser considerada de índole tributaria, se refiere al "producto de los impuestos que el Congreso de la República decrete a favor del Municipio".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El ámbito de aplicación del Código Tributario alcanza a los tributos nacionales; sin embargo las Municipalidades pueden utilizarlo supletoriamente a falta de una disposición legal concreta. Es el único lugar donde se definen las categorías tributarias.

En sentido estricto, no existen impuestos municipales, sino arbitrios, por lo que se entiende que la disposición transcrita se refiere a impuestos nacionales cuyo producto beneficia a las Municipalidades. Dentro de estos, existen dos tipos;

1) Los recaudados por la Administración Tributaria nacional, cuyo beneficio en parte es distribuido entre las Municipalidades (coparticipación tributaria, que forma parte del régimen de transferencia), y 2) los recaudados por la Municipalidad en aplicación de convenios específicos suscritos con el Ministerio de Finanzas Públicas.

En este último caso, la recaudación beneficia íntegramente a la Municipalidad, por lo que puede ser considerado como un ingreso tributario de ésta. Específicamente, los tributos que forman parte del Régimen Tributario Municipal, son:

#### a) El Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Este impuesto data de 1987, y es una importante fuente de ingresos de las Municipalidades, es anual pagadero trimestralmente, recae sobre el valor de los bienes inmuebles, rústicos o urbanos, situados en el territorio de la República. "Están obligados al pago, las personas propietarias o poseedoras de bienes inmuebles, y las usufructuarias de bienes del Estado" (Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles).

Las Municipalidades únicamente pueden invertir estos recursos en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo (70% como mínimo); y a gastos administrativos de funcionamiento será de (hasta un 30%).

#### b) El Boleto de Ornato ("Arbitrio de Ornato Municipal").

Es el tributo que recae sobre el ingreso de las personas cuando es mayor a 300 Quetzales, mediante una escala cuyas tasas fueron actualizadas por última vez en el año 1996 y que varía en función al monto de los ingresos mensuales. La recaudación del tributo beneficia a la Municipalidad donde reside el sujeto pasivo, así sea que perciba el ingreso en otra jurisdicción municipal y, si bien no está explícito en las normas legales de creación del tributo, éste recae sobre todo en las personas asalariadas, puesto que los empleadores se constituyen en los agentes de retención del mismo, así lo muestra la tabla 3 siguiente.

Tabla 3
Tabla de alícuotas del Boleto de Ornato
Años: 2,012, 2,013, 2,014

TRAMO	INGREOS MENSUALES (Q)	IMPUESTO A PAGAR (Q)
1	De 300.01 a 500.00	4.00
2	De 500.01 a 1,000.00	10.00
3	De 1,000.01 a 3,000.00	15.00
4	De 3,000.01 a 6,000.00	50.00
5	De 6,000.01 a 9,000.00	75.00
6	De 9,000.01 a 12,000.00	100.00
7	De 12,000.01 en adelante	150.00

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto Número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala.

#### c) Los arbitrios sobre actividades económicas.

Al igual que los que gravan la Extracción de Productos, tienen vigencia de vieja data; antes de la modificación de la Constitución Política correspondía a los Concejos Municipales promulgar los llamados "planes de arbitrio" que eran ratificados mediante Acuerdos Gubernativos. Con la incorporación del principio de legalidad en la Constitución, esa facultad fue derivada al poder Legislativo.

El hecho generador del tributo lo constituye el ejercicio de una actividad económica dentro de la jurisdicción municipal con fines de venta. Cada actividad económica y cada producto extraído debe pagar una determinada tasa (diferenciada según Municipalidad) definida en función a criterios de rentabilidad (de cada actividad) asociado a un difuso concepto de estímulo o desestimulo sobre el consumo de los productos gravados. Esta forma de imposición adolece de defectos que determinan que el tributo aporte muy poco al financiamiento municipal.

#### d) La contribución por mejoras.

Es un tributo cuyo objeto constituye el financiamiento de obras de competencia municipal que benefician de manera particular a las personas que habitan en su entorno. El tributo de uso extendido en Guatemala se aplica para la construcción de obras de drenaje y pavimentado, empedrado o adoquinado de vías. En algún caso se utiliza para la construcción de sistemas de distribución de agua potable.

Las disposiciones del Concejo Municipal sobre contribución por mejoras, son poco claras y pueden dar lugar a la interposición de recursos de inconstitucionalidad si se las compara con las disposiciones de la Constitución Política y del Código Tributario, sin embargo a pesar de dichas dificultades, este tributo es una fuente de ingresos idónea, puesto que el destino de los recursos se identifica claramente, lo cual constituye una importante motivación para su aceptación por parte de los afectados por ella.

El tamaño de la población, juntamente con los niveles de pobreza, el tipo de actividades económicas predominantes, la localización, infraestructura que poseen y otros factores, determinan que la recaudación de ingresos propios sea comparativamente muy diferente entre los Municipios. Existe una precariedad de la recaudación de ingresos propios en la casi totalidad de los Municipios, lo cual es preocupante, considerando que hay demandas para la prestación de múltiples servicios locales, entre ellos el servicio de agua potable y alcantarillado.

#### 2.4 Fondos sociales

Otro mecanismo utilizado recientemente para transferir recursos financieros a las Municipalidades son los fondos sociales. A través de ellos se identifican los proyectos susceptibles de recibir financiamiento en cada Municipio y la ejecución de los mismos se realiza generalmente con alguna participación de la Municipalidad. En la década de los años noventa, el gobierno central procedió a la creación de una serie de fondos sociales, entre los que destacan los más importantes según el monto de los recursos que administran: Fondo de Inversión Social –FIS–, Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–<sup>7</sup>, Programa Nacional de Autogestión Educativa –PRONADE–, y el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario – FODEPAZ– antes –FSDC– este último fue establecido para otorgar fondos a los consejos de desarrollo.

#### 2.5 La descentralización del estado de Guatemala

Como resultado del abandono e inexistente del Estado de Guatemala, las Municipalidades en más del 60% del territorio nacional, producto del enfrentamiento armado interno por más tres décadas, empezaron a recibir cada vez con mayor insistencia, demandas insatisfechas de la población, particularmente de aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, requerimientos que rebasaban la capacidad financiera municipal, viendo entonces la necesidad de incrementar sus ingresos ordinarios. Las obligaciones del Estado de Guatemala para cumplir con situados constitucionales y obligaciones de ley alcanzan el 19% que condiciona los esfuerzos y las políticas nacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Con base al Acuerdo Gubernativo Número 36-2013, de fecha 16 de enero de 2013, se establece una comisión liquidadora y de disolución del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Constitucionalmente el Presupuesto Nacional incluye las siguientes asignaciones: 5% para la Universidad de San Carlos de Guatemala, 3% para la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, 10% para las Municipalidades; adicionalmente se incluye un 1% en el Decreto Legislativa Número 101-96 para incentivos forestales del Instituto Nacional de Bosques.

Según (Alonso y Miranda, 2004) indica que: "el fortalecimiento de las finanzas municipales arrastra una pesada herencia de los gobiernos dictatoriales del pasado reciente y que curiosamente se repite en la actual Constitución Política aprobada el 15 de mayo de 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente", incongruente con el espíritu de la autonomía municipal, pues en el artículo 239 de la Carta Magna, se le cierra toda posibilidad de revisión e imposición de arbitrios a las propias Municipalidades, otorgándole al Congreso de la República la exclusividad el de aprobar, ampliar o reducirlos.<sup>9</sup>

Solamente mediante acuerdos y negociaciones, las Municipalidades pueden alcanzar una propuesta integral para el fortalecimiento financiero. Para hacerlo se requiere de una estrategia orientada hacia un enfoque de pacto y proceso que es definido y negociado por las comunas mediante plataformas gremiales a través de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM– y la Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas –AGAAI–.

"La descentralización es un proceso que busca mejorar la eficiencia y la efectividad del sector público, así como contribuir a una mayor gobernanza" (Ley General de Descentralización, 2002). Para que la descentralización sea efectiva es necesario que los diferentes niveles de gobierno tengan acceso a los recursos adecuados para realizar sus funciones, y especificar la rendición de cuentas sobre la utilización de dichos recursos.

"Para que los gobiernos locales sean instituciones capaces de procurar el fortalecimiento económico de sus Municipios, es crucial que sus acciones se reflejen en un presupuesto con políticas y metas claras de desarrollo que permitan a la ciudadanía evaluar su cumplimiento" (Delgado, & Menkos, 2006, p.7-14).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "Corresponde con exclusividad al Congreso de la República, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria, así como determinar las bases de recaudación".

De la manera más simple se define como descentralización a la transferencia de competencias del gobierno central a diversos organismos. Esta transferencia, sin embargo, puede aplicarse en lo político, administrativo o económico, dependiendo del tipo de competencias que se transfieran.

#### 2.6 Competencias de las municipalidades en Guatemala

El Marco normativo de los gobiernos locales lo conforman la Constitución Política de la República, el Código Municipal, la Ley de Descentralización y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 312-2003, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal Decreto Legislativo Número 1132, y los Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades. Dentro de la organización del gobierno municipal, están las funciones y competencias que recaen principalmente en la corporación y en los puestos nombrados para los efectos administrativos, los cuales se integran de la siguiente manera:

- 1. Concejo Municipal
- 2. Alcalde municipal
- 3. Comisiones municipales
- 4. Síndicos
- 5. Tesorero municipal

La definición de competencias de las Municipalidades se encuentra principalmente en los siguientes instrumentos legales:

#### a) Constitución Política de la República de Guatemala.

Según la (Constitución de 1985) en su artículo 253 señala que: "los Municipios son instituciones autónomas<sup>10</sup> y por lo tanto les corresponde en materia de gasto

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo 253 de la Constitución Política: Autonomía municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos

atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, y aunque esta definición es bastante amplia, proporciona una idea clara de autonomía municipal".

#### b) Código Municipal

En su artículo seis del Decreto Número 12-2002 indica que las competencias se dividen en dos clases: Competencias propias y atribuidas. Las propias son aquellas inherentes a la autonomía municipal establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios, mientras que las atribuidas son las que el gobierno central delega a los Municipios mediante convenio, y se ejercen en los términos de la delegación. Entre las competencias propias destacan los servicios de educación, y aquellas actividades relacionadas con la salud preventiva como limpieza y normas de control sanitario.

#### c) Ley General de Descentralización

Esta ley a través del Decreto Número 14-2002 señala que el ejecutivo es oficialmente responsable del proceso de descentralización. Le corresponde promover la autogestión educativa, administrar en forma descentralizada los servicios de apoyo a la educación y el sistema de becas. Debe administrar en forma descentralizada, el sistema de capacitación, promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud. En esta ley se designa a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP–, como el órgano de gobierno responsable de la descentralización.

Las Municipalidades en Guatemala tienen competencias en todas las funciones que puede realizar el Estado. Ninguna función es exclusiva de las Comunas, pues en todas las funciones del Estado, el gobierno central juega un rol protagónico. La autonomía más bien se refleja en ciertos servicios, que sí son exclusivos de los

locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

gobiernos locales, tales como la recolección, tratamiento de desechos sólidos, y el abastecimiento de agua potable, entre otros.

En algunos casos, como la educación, la competencia es más bien vaga, al no definir en el artículo 68 qué se debe entender por gestión educativa. No existe una jerarquización entre las competencias municipales. Para evaluar la prioridad que los Municipios le dan a una u otra competencia es necesario evaluar los presupuestos municipales. La Constitución Política de la República, en su artículo 134, obliga a las Municipalidades a remitir sus presupuestos ordinarios y extraordinarios al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, con expresión de programas, proyectos y actividades.

La clasificación programática de los presupuestos permite evaluar en gran medida las principales apuestas de los gobiernos locales. Una mejor evaluación de los esfuerzos municipales podría lograrse si se establecieran presupuestos por resultado, significaría planificar el gasto público municipal de manera que se oriente explícitamente a alcanzar resultados previamente definidos en forma clara.

Los principales beneficios de este tipo de presupuesto son los siguientes:

- Aclara las prioridades de las políticas públicas.
- 2. Contribuye a focalizar el gasto público en prioridades.
- 3. Permite identificar la buena y mala gestión presupuestaria, aumentando la eficiencia del gasto público.
- 4. Facilita la gestión interinstitucional de las finanzas públicas.
- 5. Contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas.

#### d) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Esta ley crea el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo con el Decreto Número 11-2002. El objetivo principal de este sistema es convertirse en el medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso

de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca.

El Consejo Nacional está compuesto por cinco niveles que van desde el nacional hasta el comunitario, se integra por representantes de distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, entre quienes destacan el Presidente de la República, quien lo coordina, y un Alcalde representante de las corporaciones municipales de cada una de las regiones.

En cuanto a los consejos regionales, estos están presididos por el coordinador de la región, quien es nombrado por el Presidente de la República, mientras que los Consejos Departamentales son presididos por el Gobernador de la región. Los Consejos Municipales son coordinados por el Alcalde municipal y por los Consejos Comunitarios organizados en cada una de las comunidades integrantes del Municipio. Estos últimos están compuestos por dos estructuras, la Asamblea Comunitaria, integrada por los vecinos de una misma comunidad, y el Órgano de Coordinación que se conforma de acuerdo a criterios de la comunidad.

Los Consejos Municipales formulan políticas de desarrollo y proponen la asignación de recursos de pre inversión e inversión del Municipio, sobre la base del trabajo de los Consejos Comunitarios. Los Consejos Departamentales integran las propuestas de los consejos municipales, los regionales, las de los departamentales, y el nacional, las de las regiones. Los consejos comunitarios se convierten así en la base para la priorización del gasto y de la política de desarrollo.

#### e) Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal

El Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, fue creado en 1957, por Decreto Número 1132 del Congreso de la República, como una institución estatal, autónoma, descentralizada, con personería jurídica y con patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Está destinado a apoyar a las Municipalidades de la

República en la promoción de su desarrollo, mediante la prestación de servicios directos y otorgamiento de asistencia técnica y financiera de diversa índole.

En agosto de 1997 por Acuerdo Gubernativo número 376-97 se le designó como la institución rectora, encargada de la gestión de políticas y estrategias del sector agua potable y saneamiento, así como la implementación y ejecución de las acciones que de ella se derive, con cobertura urbana como rural de los Municipios.

Adicionalmente, esta ley regula la relación con las Municipalidades, y establece entre sus funciones principales el de brindar asistencia técnica y financiera en cuanto a formulación de presupuestos anuales y la modernización de sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.

f) Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala La asociación busca promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, así como asistir a las Municipalidades en apoyo a medios para la resolución de problemas, promoción de acción gubernamental para el impulso y desarrollo de la gestión. Promueve la participación de agencias nacionales e internacionales que impulsan el mejoramiento de gobiernos locales.

En este sentido ANAM maneja los temas agendados de la siguiente manera:

- 1. Propuestas de ley.
- 2. Coordinar y facilitar la capacitación.
- 3. Facilitar la relación de alcaldías de Guatemala con alcaldía de otros países.
- 4. Transmisión de experiencias.

# 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1 Fomento turístico

La política de fomento en turismo se sustenta en lo que sobre el particular establecen la Constitución Política de la República, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley General de Descentralización, así como otras leyes y políticas sectoriales que se citan más adelante.

La Constitución Política de la República en su Sección Décima, "Régimen Económico y Social", Artículo 119, establece como obligaciones fundamentales del Estado "a) Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; b) Promover en forma sistemática la descentralización económica-administrativa para lograr un adecuado desarrollo regional del país; c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; d) Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República, y contribuyan a la descentralización; e) Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar; y f) Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros".

# 3.2 Formación de política pública

Según (La Comisión de Fomento económico, turismo, gestión ambiental y recursos naturales COFETARN, 2008) indica: "Las políticas públicas son el producto del sistema político. Este puede entenderse como un conjunto conformado por elementos institucionales, actores institucionalizados, valores de los individuos y los grupos sociales que componen la sociedad y por el entramado internacional".

Los elementos institucionales, también llamados régimen político, están representados por los poderes políticos y sus reglas de interacción internas y hacia la sociedad, así como las normas escritas y consuetudinarias. Los actores institucionalizados están constituidos por las diversas organizaciones sociales que, de manera activa o pasiva, transmiten sus demandas y son capaces de influir o modificar en mayor o menor medida las decisiones del gobierno.

Las políticas públicas forman parte del quehacer del Estado y se refieren a fines y principios orientados a atender una población específica. Pueden ser de Estado, gobierno, sectoriales o institucionales. Por su ámbito geográfico de aplicación, pueden ser nacionales, departamentales, municipales o locales. Son un medio para llegar a una determinada meta económica o social. La política de fomento turístico es una política de Estado cuya aplicación debe estar definida a nivel nacional.

En general, las políticas constan de tres elementos: insumos, procesos y productos. Los insumos son las demandas sociales y el apoyo de la sociedad.

Los procesos va a ser el conjunto de etapas sucesivas advertidas en un fenómeno natural necesarias para concretar una operación determinada; y los productos son las decisiones y acciones de las autoridades para atender tales demandas.

En ese sentido, se define la política pública como "Un conjunto de decisiones que se traducen en acciones, estratégicamente seleccionadas (dentro de un conjunto de alternativas, conforme a una jerarquía de valores y preferencia de los interesados). Su dimensión es pública por el tamaño del agregado social sobre el cual inciden, pero sobre todo por su carácter imperativo, siendo éste revestido de la autoridad legítima y soberana del poder público".

# 3.2.1 Modelo de formación de política pública

Para alcanzar los objetivos de la política local de fomento turístico se debe contar con mecanismos políticos y sociales importantes para reforzar su accionar en la reestructuración y modernización de la administración pública local. Estos se encuentran en el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en tres niveles: COCODE, COMUDES Y COCODES.

La participación ciudadana en la formación de esta política pública entendida como "el involucramiento e incidencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, en temas y actividades que se relacionan al desarrollo económico, social y política", permitirá consolidar las organizaciones y redes sociales localmente.

# 3.2.2 Políticas nacionales y regionales de promoción del turismo<sup>11</sup>

La Organización Mundial de Turismo identifica al sector como una herramienta para el desarrollo general de los países, dado su impacto en las economías nacionales y su crecimiento dinámico. El turismo es un factor importante de creación de empleo, de atracción de inversiones e ingresos en divisas. Puede generar beneficios sociales como el incremento del empleo juvenil, la promoción de la igualdad de hombres y mujeres, así como la protección del patrimonio cultural.

# 3.2.3 Principales elementos de carácter regional en las estrategias nacionales de apoyo al sector turístico

Los países centroamericanos han definido sus líneas estratégicas de apoyo al sector, teniendo en cuenta la perspectiva regional. En ellas destacan una serie de decisiones comunes como las siguientes:

Avanzar gradualmente en el proceso de integración turística regional.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Agencia española de cooperación internacional, (2004). Programa de cooperación regional con Centroamérica. Plan de acción para la promoción del turismo sostenible. España.

- 2. Fomentar el desarrollo turístico sostenible, que comprende la preservación del patrimonio cultural y natural, la participación de comunidades, y el fortalecimiento del sector turístico privado.
- 3. Consolidar el destino turístico centroamericano como multiproducto, que combine naturaleza, cultura, circuitos y rutas regionales.
- 4. Establecer acciones estratégicas de integración de corto plazo, como:
- a. El impulso a una marca que identifique el lugar a promocionar.
- b. Participación en ferias regionales de turismo.
- c. Creación de una Agencia de Promoción y Mercadeo Turística.

# 3.2.4 Proyectos regionales de desarrollo del sector turístico

Los proyectos regionales en el ámbito del turismo han contado con el apoyo de la cooperación internacional que se ha centrado en temas como:

- a. Desarrollo de infraestructuras (carreteras, aeropuertos), necesarias para el desarrollo del turismo.
- b. Programas de medio ambiente que incluyen componentes de turismo, y proyectos de biodiversidad.
- c. Asistencia técnica para elaboración de planes y estrategias para el desarrollo.
- d. Programas de apoyo para el fortalecimiento del sector como mejoras en el marketing, microcréditos a pequeños empresarios.
- e. Formación de recursos humanos.
- f. Creación de una red electrónica de comunicaciones para enlazar a las instituciones de turismo con las municipalidades, y brindar la más amplia base de datos y documentos sobre turismo local y regional.

# 3.2.5 Política nacional para el desarrollo turístico sostenible en Guatemala 2012-2022

Es una herramienta importante pronunciada por los sectores público y privado impulsada y apoyada por el gobierno actual<sup>12</sup>. Permitirá al sector turístico responder a las tendencias cambiantes del mercado para lograr un incremento sostenible, mediante la actividad del turismo, como un eje articulador y dinamizador de la economía guatemalteca.

La nueva política está fundamentada en ocho ejes que a continuación se menciona, y con los que se espera aumentar el número e ingreso de turistas en el territorio nacional:

- a. Marco Institucional
- 1. Actualización de la Ley Orgánica del INGUAT
- 2. Creación de la Secretaría de Turismo
- 3. Gabinete de Desarrollo Turístico
- b. Desarrollo turístico sostenible
- 1. Conservación
- 2. Creación del Programa Clasificación, Sostenibilidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos
- 3. Implementación del código de ética de la OMT
- c. Consolidación y diversificación de la oferta turística
- Desarrollo del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible 2012-2022.
- 2. Diversificación de destinos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Gobierno del Presidente Otto Pérez Molina del Partido Patriota que tomo posesión el 14 de enero de 2012. Esta política pública fue formulada por el Ministerio de Economía a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo, y es un aporte importante al sector turístico, porque además se actualiza y modifica la Ley Orgánica del INGUAT.

- 3. Construcción de un recinto ferial, un centro de convenciones, una terminal de cruceros en la costa del Pacífico y otros proyectos de infraestructura y señalización
- d. Sistema de información turística
- 1. Se creará la cuenta satelital de turismo y la Unidad de Inteligencia de Mercados para medir el peso del sector en la economía
- e. Competitividad turística
- 1. Mejorar el clima de negocios con la implementación de la Ley de Promoción de Inversiones, Empleo y Productividad.
- 2. Desarrollo del Programa de Clasificación, Calidad, Sostenibilidad y Seguridad de los prestadores de servicios turísticos
- f. Mercado turístico
- Promoción de la marca Guatemala, Corazón del Mundo Maya y la iniciativa 2012
   Guatemala: El Amanecer de los Mayas en todo el mundo
- Creación de la Comisión de Mercadeo turístico.
- g. Programa Nacional de Seguridad Turística
- 1. Elaboración del Plan de Asistencia y Protección al turista
- 2. Creación del Comité de Gestión de Crisis
- h. Instancias nacionales y regionales
- 1. Trabajo del INGUAT con CONAPEX, SEGEPLAN, PRONACOM, y aprovechamiento de los acuerdos comerciales de Centroamérica.

### 3.3 Actividad turística

De acuerdo con (la Organización Mundial del Turismo 2002), "el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancia en distintos lugares del mundo fuera de su entorno habitual por un período consecutivo menor a un año". El turismo es una fuente generadora de ingresos para las familias, incrementa el pago de impuestos para la localidad y la región y a su vez hace un incremento en el ingreso nacional bruto por medio de las divisas internacionales.

Según la (Ley Orgánica del INGUAT) indica que: "se declara de interés nacional la promoción, desarrollo e incremento del turismo y por consiguiente, compete al Estado dirigir estas actividades y estimular al sector privado para la consecución de estos fines".

Según Pérez (2013) quien cita a Sancho (2008), "el turismo es una actividad esencial para la vida de las personas y su óptimo desarrollo se relaciona con la libertad que tienen las personas para poder viajar".

### A. Ecoturismo

Es el viaje responsable a zonas naturales de un área geográfica que conserva el ambiente y sustenta el bienestar de la población local.

Algunas de las características del ecoturismo son:

- 1. Se minimizan los impactos negativos en la naturaleza y el ambiente sociocultural.
- 2. Se aumenta la conciencia de los habitantes locales sobre la conservación de los recursos naturales.
- 3. La experiencia del turista no solamente incluye la apreciación de la naturaleza sino que también de las culturas nativas que prevalecen en el lugar.
- 4. Se generan empleos e ingresos alternativos para los pobladores locales.

### B. Turismo alternativo

Según (La organización Mundial de Turismo, 2002) definió que el turismo alternativo como "Un tipo de turismo basado en el medio comunitario en un sentido amplio que despierta el interés de personas que habitualmente viven en el medio urbano y que están dispuestos a invertir su tiempo para reencontrarse con sus orígenes o bien explorar formas o lugares para vacacionar fuera de lo habitual". Las actividades pueden ser como la observación de aves, canotaje, ciclismo, pesca, recorrido de ríos, buceo y la observación de vida silvestre, entre otros.

La definición de turismo alternativo tiene características muy similares al turismo comunitario ya que buscan un acercamiento de la naturaleza y las comunidades locales con los visitantes con el fin de compartir costumbres, vivencias, y utilizando la naturaleza de manera conveniente.

#### C. Turismo comunitario

De acuerdo a (La Organización Mundial de Turismo, 2002) define turismo comunitario como "Toda actividad turística, recreativa y complementaria, que se desarrolla en el medio rural de manera sostenible con la participación de las comunidades campesinas y/o nativas".

Sin embargo cada país define el turismo comunitario como mejor se adecue a las condiciones del mismo, es por ello que el INGUAT (Instituto Guatemalteco de Turismo (2014) lo define como: "Una actividad turística gestionada y administrada por comunidades rurales organizadas en las que el turista y el local comparten su cultura por más de tres días."

Por tanto para este trabajo el turismo comunitario es aquel servicio que ofrecen las comunidades a viajeros o excursionistas que incluyen rutas turísticas gestionadas y organizadas por pobladores locales y visitantes en donde se respeta el medio ambiente de la localidad así como el patrimonio cultural y está llamado a convertirse en una parte vital para el desarrollo económico del área anfitriona, sin embargo cabe resaltar que esta actividad no pretende ser el único motor económico de la localidad,

es decir los pobladores pueden desarrollar sus actividades acostumbradas paralelamente con el turismo comunitario.

Actualmente el INGUAT cuenta con destinos específicos en los que se puede hacer turismo comunitario, con excelentes recursos naturales explotables y culturales que permiten que los turistas puedan acceder a estos sitios con mucha facilidad.

Cabe resaltar que Iztapa no se encuentra en la lista de destinos de turismo comunitario debido a que INGUAT no lo considera como tal, a pesar de que posee gran potencial turístico y de tipo comunitario que beneficiaría a los pobladores significativamente.

Los destinos de turismo comunitario que propone INGUAT incluye: servicios de guías, alimentación, alojamiento, transporte terrestre y acuático dependiendo del lugar, renta de equipo necesario, producción y venta de artesanías locales, tour agro-turísticos y la convivencia de los visitantes con los pobladores, entre otros.

Actualmente el INGUAT no reconoce a Iztapa como un destino de turismo comunitario debido a que las organizaciones comunitarias de turismo no han recibido el apoyo necesario por parte de las autoridades responsables para plantear una oferta turística completa a los visitantes, y es que esto involucra no solamente a los dirigentes del lugar sino que requiere que la población local tenga un mayor involucramiento en las actividades turísticas.

El impuesto al turismo anteriormente se llamaba pro-turismo, surgió desde el año 1967 a través de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, Decreto Número 1701 del Congreso de la República de Guatemala y reformado por los Decretos Números 22-71 y 23-73 del Congreso de la República. La tasa es del 10% sobre la tarifa de hospedaje en hoteles, declarándose ante el INGUAT mensualmente, así mismo es deducible del Impuesto Sobre la Renta.

El hecho generador del Impuesto al Turismo en el caso hotelero, se da al momento de la prestación del servicio reflejado en la respectiva factura, en la cual también se contempla el 12% del Impuesto al Valor Agregado.

### 3.3.1 La situación del turismo en Guatemala.

A partir de la culminación de los procesos de paz de los años noventa, se comienza en el país una etapa de estabilidad política y económica en la cual el turismo ha ido aumentando su peso en la economía poniendo de manifiesto su capacidad de generar empleo de 489 000 directos e indirectos según datos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, y en divisas que aportó Q375.80 millones de Dólares, según la Organización Mundial de Turismo, que incide en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y fortalecer el crecimiento comercial de empresas, y se ampliaría la base tributaria al crearse empresas afines al turismo, convirtiendo incluso a toda Centroamérica en uno de los lugares con mayor potencial turístico de crecimiento de todo el continente americano.

El Impuesto al turismo aparece en agosto del año 1967 por medio del artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, otorgando a la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo la promoción, desarrollo e incremento del turismo, dirigido por el Estado a través de la creación del Instituto Guatemalteco de Turismo, con domicilio en la ciudad de Guatemala, con una tasa impositiva del 10%.

Durante los últimos años han existido escasas propuestas por parte del gobierno central en cuanto a darle seguimiento a los avances del protagonismo municipal establecidos en la ley de descentralización, lo cual ha limitado el crecimiento en temas de salud, vivienda, y empleo, pese a los programas de desarrollo establecidos en los Acuerdos de Paz, los cuales proponen la cooperación integral de todos los sectores para garantizar y adoptar actitudes de desarrollo e inversión municipal en beneficio de las comunidades.

# 3.3.2 El turismo y su aporte económico

Los ingresos por turismo representan un porcentaje significativo del PIB de Guatemala, siendo una contribución importante al crecimiento económico del país, ya que según él (Director del Instituto Guatemalteco de Turismo en el año 2014) manifiesta que: "significó 1,563.90 millones de Dólares en divisas, 5.6% más que el año anterior, confirmando este monto que el turismo es el principal ingreso de divisas al país, solo superado por las remesas familiares"

"Turismo es el concepto que comprende todos los procesos, especialmente económicos que se manifiestan en la afluencia, permanencia y regreso del turista de un determinado Municipio, País o Estado" (Instituto Guatemalteco de Turismo, 2000, p.2-15).

"Turismo es la afición a viajar por placer, deporte o instrucción, siendo la industria que tiene por objeto satisfacer las necesidades del turista" (Diccionario Enciclopédico Océano, 1987).

Según la (Ley Orgánica del INGUAT) se entiende por turista: "a) El nacional y el extranjero residente con fines de recreo, deporte, salud, estudio, vacaciones, religión, misiones y reuniones, se traslade de un lugar a otro de la República; y b) El extranjero que con los mismos fines ingrese al país".

En cuanto a su aporte económico, el turismo es un motor de desarrollo para el país, y según el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, Guatemala debe potencializar este sector.

"Guatemala podría sostenerse sólo con el turismo y esta actividad se convertiría en el motor de su economía debido a que la oferta del sector tiene gran potencial y supera con creces a la de cualquier otro país". Esas fueron las palabras y visión que Peral Johnson, representante residente del Banco Interamericano de Desarrollo, tenía en el año 2005 acerca de Guatemala.

El funcionario participaba en el seminario Programas de Asistencia Técnica y Financiera para el desarrollo del sector turístico en Guatemala, organizado por el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT– y dirigido a los Comités de Autogestión Turística.

Para empresarios del sector, esto es una posibilidad que se refleja en las cifras. Según el INGUAT, en los primeros dos meses del año 2005, el ingreso de turistas aumentó19.7 por ciento en comparación con el mismo período de 2004. Las estadísticas registran que el país recibió la llegada de 104 mil 403 turistas, de los cuales 52 mil 294 fueron centroamericanos.

Para finales de 2005, Guatemala previó un incremento de 15 por ciento en el ingreso, cuando se esperaba el arribo de 1.2 millones de visitantes. El año 2004 el país rompió un récord histórico al superar el millón de visitantes (1, 045,194 turistas) quienes dejaron un total de US\$657.44 millones.

El turismo, cuando se analiza desde el punto de vista económico, estimula la demanda y oferta de los agentes económicos dinamizando la economía lo cual representa mayores ingresos que son captados y aprovechados por toda la población que sea beneficiada por el turismo comunitario, tomando en cuenta que el número de mujeres que habitan en la cabecera de Iztapa es mayor que el de hombres según la tabla 4 siguiente, lo hace interesante para ser un soporte a los ingresos del esposo para mejorar economía familiar.

Además, es una buena oportunidad para las poblaciones a que revaloricen y se den cuenta del potencial turístico que tienen alrededor, muchos lugares que poseen una gran belleza natural y ecológica que puede ser aprovechado al máximo por la población ya que muchos de los turistas extranjeros y hasta locales buscan tener un acercamiento más profundo con la naturaleza en este mundo que cada vez se vuelve más superficial.

Como se puede observar en la siguiente tabla 4 la importancia económica que ha tenido el turismo en Guatemala en los últimos años ha reflejado que esta actividad económica es de ponerle interés como una herramienta de desarrollo para los Municipios del país dado el potencial turístico con que cada uno cuenta.

Tabla 4 Divisas ingresadas por turismo y viajes Años: 2,012 – 2,013 – 2,014 (Millones de Dólares)									
				Variación Mensual					
MESES	2,012	2,013	2,014	Absoluta 2,012	Relativa 2,013				
TOTAL	1,418.90	1,480.70	1,563.80	83.1	5.60%				
Enero	142.8	145.8	161.7	15.9	10.90%				
Febrero	106.9	110.8	123.1	12.3	11.10%				
Marzo	116.1	139.4	136.2	-3.2	-2.30%				
Abril	106.4	108.9	135.7	26.8	24.60%				
Mayo	94.7	97.7	99.7	2	2.00%				
Junio	83.7	89.4	89.8	0.4	0.40%				
Julio	133.4	134.4	135.7	1.3	1.00%				
Agosto	145.3	153	154.1	1.1	0.70%				
Septiembre	97	95	98.1	3.1	3.30%				
Octubre	107	106.9	108.9	2	1.90%				
Noviembre	120	141.8	141.1	-0.7	-0.50%				
Diciembre	165.6	157.6	179.7	22.1	14.00%				

Fuente: Estimación en base a la encuesta de gasto turístico INGUAT, de acuerdo a recomendaciones de la OMT

Si la estabilidad política y económica favorece el desarrollo del turismo, el incremento de esta actividad se deriva entonces, en última instancia de la propia naturaleza de la oferta, de la riqueza natural, patrimonial y cultural de la región. Guatemala con todos sus municipios ofrece posibilidades para desarrollar, junto al turismo tradicional, el turismo ecológico y rural en consonancia con la creciente importancia del turismo especializado.

La complementariedad de los recursos turísticos de los Municipios permite desarrollar políticas municipales y regionales de promoción, compartiendo recursos entre los mismos pueblos en mancomunidades sin hacerse competencia, para obtener resultados económicos más ventajosos y sostenibles para las partes.

# 3.3.3 Factores que favorecen el crecimiento del turismo

- 1. Estabilidad política y económica
- Recursos naturales favorables al desarrollo de un turismo tradicional
- 3. Riqueza cultural y patrimonial que permite la promoción ecológica y cultural
- 4. Turismo de negocios como producto con elevado potencial de crecimiento
- 5. Turismo comunitario

## 3.3.4 Principales problemas del crecimiento turístico

Aunque Guatemala posee enormes potenciales turísticos, existe una serie de problemas que limitan el desarrollo a nivel regional, y hacen necesario, por tanto el apoyo de la cooperación internacional, entre otros están los siguientes:

- a. Escasa agilidad en los trámites migratorios y aduaneros
- b. Areas de inseguridad ciudadana que desalientan la actividad turística
- c. Limitada oferta de infraestructura que carecen de servicios básicos para los turistas, como vías de comunicación, abastecimiento y depuración de agua, recolección y destrucción de residuos, suministro eléctrico, servicio telefónico, etc. y que garanticen la protección del medio natural.

Además existe una escasa infraestructura turística de calidad que asegure el confort del turista, como alojamientos, servicio de alimentación, agencia de viajes, centros de recreo, instalaciones deportivas, comercios, etc.

- d. Carencia de centros y programas de formación especializada que conlleve una necesidad de mejora en la cualificación de los recursos humanos.
- e. Baja sensibilidad de la población a los beneficios del turismo y escasa cultura turística y de protección del medio ambiente.

- f. Bajo desarrollo de productos y programas de promoción y mercadeo turístico, debido a un limitado presupuesto para la promoción y el mercadeo de su municipio como destino turístico, sin contar con adecuados planes estratégicos de promoción. g. Acentuado centralismo en el diseño y ejecución de las políticas públicas y proyectos. La escasa descentralización de algunos países y la falta de consenso con las autoridades municipales y los agentes locales dificulta la implantación de las políticas y proyectos de turismo, lo que afecta a su viabilidad social y a su sostenimiento administrativo y financiero.
- h. Falta de armonización de datos estadísticos actualizados. La lentitud en el acceso a datos estadísticos recientes y homogéneos dificulta el análisis de las necesidades, la planificación y la toma de decisiones.
- i. Reducido apoyo a los pequeños y medianos empresarios del sector turismo. Tanto las pequeñas y medianas empresas como las microempresas no suelen contar ni con la financiación ni los conocimientos necesarios sobre el mercado para poner en marcha iniciativas turísticas.
- j. Insuficiente legislación ambiental que regule y controle las actividades llevadas a cabo en el sector.

## 3.4 Impuestos en Guatemala

Las estructura tributaria está basada principalmente en impuestos indirectos, lo que ha resultado malo para la recaudación tributaria en los últimos años con menos consumo, lo que ha obligado a los gobiernos a reformas tributarias, orientadas a mejorar la estructura tributaria por medio de cambios en la tributación directa (a la riqueza) y fortalecer los mecanismos de defraudación tributaria, aunque esto cause rechazo por parte de grupos empresariales tradicionalmente beneficiados con exenciones y deducciones de impuestos.

Según (el Periódico: economía, 2009, p.10), indica que: "Las sociedades deben exigir que las reformas tributarias sean discutidas no solamente entre gobiernos y empresarios, sino que involucre a sectores organizados (trabajadores, académicos, movimientos sociales, partidos políticos)", pues abrir el debate a la sociedad permitirá comprender que, lo más importante que está en juego en una reforma fiscal no es el pago de impuestos, sino la universalización en el acceso a educación, salud, trabajo, seguridad, entre otros bienes públicos necesarios para la construcción de una región desarrollada, competitiva y justa.

Impuesto directo o imposición directa es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta de una persona. Entre los más importantes en Guatemala están, el impuesto sobre la renta, el Impuesto de Solidaridad, el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Impuesto indirecto o imposición indirecta es el impuesto que grava el consumo y su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía. Entre los impuestos indirectos más importantes en Guatemala está el Impuesto al Valor Agregado el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios, el Impuesto a la Distribución de Petróleo y sus derivados, el Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.

# 3.4.1 Impuesto al Valor Agregado

La Ley del Impuesto al Valor Agregado del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que es un impuesto al consumo, financiado por el consumidor final. Es percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial de bienes y servicios. Los vendedores intermediarios tienen el derecho de hacerse reembolsar el IVA que han pagado a otros vendedores que los preceden en la cadena de comercialización (crédito fiscal), deduciéndolo del monto de IVA cobrado a sus clientes (débito fiscal), debiendo entregar la diferencia al fisco. Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA sin derecho

a reembolso, lo que es controlado por el fisco obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final e integrar copias de éstas a la contabilidad de la empresa.

El 12 por ciento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado recaudado en el territorio guatemalteco se distribuye porcentualmente de la siguiente manera:

1.5% Para las Municipalidades del país, las cuales deben destinar el 75 por ciento a la inversión, y pueden utilizar el 25 por ciento restante a gastos de funcionamiento y al pago de prestaciones y jubilaciones de los trabajadores municipales.

1% para los programas y proyectos de infraestructura a cargo de los consejos departamentales de desarrollo.

1% para los fondos para la paz mientras existan, y cuando dejen de existir pasará al fondo común.

1.5% se destinará a financiar gastos sociales en programas y proyectos de seguridad alimentaria para la población pobre, estos recursos se distribuyen de la siguiente manera:

0.5% para programas y proyectos de seguridad alimentaria para la población pobre, específicamente para madres con niños por nacer, asistencia materno infantil y programas preescolares y escolares.

0.5% para programas y proyectos de educación primaria y técnica.

0.5% para programas y proyectos de seguridad ciudadana y derechos humanos.

7% se dirige al fondo común para financiar el presupuesto general de la nación.

La tabla 5 siguiente muestra la importancia tributaria que el Impuesto al Valor Agregado tiene para las finanzas del país, no obstante que la base tributaria ha tenido muchos inconvenientes y debilidades en su desarrollo y aplicación de políticas públicas gubernamentales.

Table F									
Tabla 5									
Recaudación Tributaria Anual por Impuesto									
Años: 2012-2013-2014									
(Millones de Quetzales)									
DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014						
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	45,296.20	48,485.50	51,363.70						
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SAT	44,010.70		50,493.00						
IMPUESTOS COMERCIO EXTERIOR	15,898.00	15,584.00	16,138.00						
Al Valor Agregado Importaciones	13,587.10	13,619.00	14,094.40						
Derechos arancelarios	2,310.90	1,965.00	2,043.60						
IMPUESTOS INTERNOS	28,112.70	31,793.20	34,335.10						
Sobre la Renta	10,595.30	12,775.40	14,206.90						
De Solidaridad	2,844.70	3,242.80	3,533.50						
A Empresas Mercantiles y Agropecuarias	0.3	2.7	2.7						
De Solidaridad Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos									
de Paz	4.2	20.6	9.2						
De Solidaridad, Extraordinario y Temporal	0.0	0.0	0.0						
Impuestos Sobre el Patrimonio	9.1	11.5	15.7						
Único Sobre Inmuebles	1.0	1.1	1.2						
Sobre Transformaciones del Patrimonio	8.1	10.4	14.5						
Al Valor Agregado Doméstico	9,802.20	10,404.80	11,325.30						
Sobre Distribución de Bebidas	554.3	589.6	629.4						
Cerveza	190.6	217.1	243.3						
Bebidas Alcohólicas y Alcoholes Industriales	89.1	78.5	73.8						
Bebidas Gaseosas, Isotónicas y Jugos	263.1	281.9	299.9						
Vinos y Sidras	10.6	11.3	12.1						
Bebidas (Otros)	1.0	0.8	0.3						
Sobre el Tabaco y sus productos	312.4	385.2	404.5						
Sobre Distribución de Petróleo y Derivados	2,103.20	2,297.50	2,445.10						
Sobre Distribución de Cemento	102.4	99.9	100.5						
Timbres Fiscales y Papel Sellado	877.3	429.6	358.7						
Sobre Circulación de Vehículos	573.1	835.8	572.4						
Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Terrestres	330.6	694.1	747.1						
A las Líneas de Telefonía	-	-	-						
Otros	3.5	3.9	4.0						
Sobre Transportes y Comunicaciones	2.5	3.4	3.8						
Sobre Explotaciones Mineras	-	-	-						
Otros Impuestos Indirectos	1.0	0.5	0.2						
RECAUDACIÓN OTRAS INSTITUCIONES	1,285.50	1,108.30	870.7						
Regalías e Hidrocarburos Compatibles	1,053.70	868.4	619.1						
Salida del País	231.8	239.9	251.5						
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	42,819.80	46,335.50	49,096.90						
Ingresos tributarios brutos	45,296.20	48,485.50	51,363.70						
(-) Provisión para devolución del Crédito Fiscal y									
Autoacreditamiento	2,476.30	2,149.90	2,266.80						

Fuente: Recaudación tributaria anual por impuesto, Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, SAT. Boletín al 31 de diciembre 2014.

La tabla 6 siguiente muestra los distintos regímenes y formas de pago utilizados por la Administración Tributaria para obtener el Impuesto al Valor Agregado doméstico, es decir obtenido a través del consumo de productos y servicios en el territorio guatemalteco al extenderse las facturas correspondientes y declararlas en forma mensual, como uno de los más importantes para Guatemala y obtenidos en los años 2012, 2013 y 2014.

Tabla 6 Recaudación Anual del Impuesto al Valor Agregado Domestico Por Régimen y forma de pago (Millones de Quetzales en términos brutos) Régimen y forma de pago 2012 2013 2014 **TOTAL** 9,802.20 | 10,404.80 | 11,325.30 6,883.70 7,661.40 8,375.90 Régimen General 1,435.30 1,561.50 1,702.30 Retenciones Autoacreditamiento 777.4 466 427.6 Pequeño Contribuyente 348.9 347.2 347.4 Inmuebles 46.1 50.8 73.4

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, SAT. Boletín estadístico al 31 de diciembre 2014.

77.1

155.4

78.2

77.2

164.3

114.9

88.1

183.9

88.2

Traspaso de vehículos

Facturas especiales

Otros pagos

La tabla 7 siguiente nos muestra el crecimiento en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante los tres años comparativos a través de las actividades productivas del país, lo cual manifiesta que principalmente la de hoteles y restaurantes a nivel nacional aún es limitado para la potencialidad turística con la que cuentan los Municipios del territorio guatemalteco.

Tabla 7 Recaudación Tributaria Nacional del Impuesto al Valor Agregado clasificada por la principal actividad económica registrada por los contribuyentes declarantes (Millones de Quetzales)											
ACTIVIDAD 2012 2013 2014											
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1,677.80	1,842.90	1,824.30								
Explotación de Minas y Canteras	717.2	604.3	787.9								
Industrias	8,793.50	9,524.70	9,722.80								
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	1,998.60	1,910.30	2,122.00								
Construcción	775.6	863.9	948.4								
Comercio al por Mayor y Menor	16,617.70	17,403.20	18,183.70								
Hoteles y Restaurantes	523.5	594.3	616.7								
Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	3,230.10	3,641.00	3,903.50								
Intermediación Financiera	3,176.00	3,824.40	4,296.30								
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	4,623.70	4,984.50	5,689.60								
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social	462.2	684.1	842.1								
Enseñanza	128	136.6	174.2								
Servicios Sociales y de Salud	394.6	436.1	447.7								
Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Profesionales	517.2	537.4	566								
Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	7.8	7.3	8.1								
Empleados en Relación de Dependencia, Estudiantes y Jubilados	290.4	304.3	279.1								
Otras Actividades	76.8	77.8	80.7								
TOTAL	44,010.70	47,377.10	50,493.10								

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. Boletín estadístico al 31 de diciembre 2014.

Tabla 8

Recaudo del Impuesto al Valor Agregado

Sectores Económicos Hoteles y Restaurantes

## Municipios del Departamento de Escuintla, Guatemala

MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016*	Total general
San José	34,735.34	16,000.67	28,762.56	49,775.76	74,519.67	203,794.00
La Gomera	0.00	0.00	13,551.78	15,826.50	372.00	29,750.28
Escuintla	22,158.83	0.00	0.00	0.00	12,782.06	34,940.89
Santa Lucia Cotzumalguapa	0.00	632.5	495	895	0.00	2,022.50
Palin	1,489.13	0.00	7,339.37	6,819.53	181.00	15,829.03
Tiquisate	496.50	0.00	0.00	301.50	2,103.41	2,901.41
Nueva Concepción	5,892.84	0.00	6,952.89	0.00	0.00	12,845.73
La Democracia	1,159.41	1,399.54	296.02	0.00	3,326.44	6,181.41
Siquinala	0.00	5,381.28	0.00	0.00	101.00	5,482.28
San Vicente Pacaya	0.00	4,878.19	0.00	0.00	38.00	4,916.19
Iztapa	0.00	0.00	2,943.79	0.00	302.00	3,245.79
Guanagazapa	0.00	0.00	0.00	0.00	50.50	50.50
Sipacate	0.00	0.00	0.00	0.00	6.50	6.50
Masagua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	65.932.05	28,292,18	60.341.91	73.618.29	93.782.58	321.967.01

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala.

- 1 Se incluye para el cálculo el IVA Doméstico y Retenciones del IVA
- \* Datos parciales hasta el 21-Oct-2016 a las 12:05PM

La tabla 8 anterior nos muestra la recaudación comparativa de cinco años que ha tenido el Impuesto al Valor Agregado domestico a través de los sectores económicos de hoteles y restaurantes que generan este impuesto cada año en el momento de que se factura la venta de bienes y servicios en todos los Municipios del departamento de Escuintla, haciendo énfasis en Iztapa.

Tabla 9

Recaudo del Impuesto al Valor Agregado 1

Todos los Sectores Económicos

# Municipios del Departamento de Escuintla, Guatemala

MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016*	Total general
San José	1,092,248.82	1,564,881.64	1,673,734.95	5,177,542.63	4,534,551.53	14,042,959.57
Escuintla	4,474,833.66	3,604,806.64	1,780,090.88	1,597,154.46	3,251,318.94	14,708,204.58
Palin	563,006.66	9,445,787.98	2,477,980.40	493,384.58	194,301.29	13,174,460.91
Tiquisate	429,541.52	170,082.87	4,551,683.15	191,300.20	2,134,760.36	7,477,368.10
Santa Lucia Cotzumalguapa	65,975.60	292,865.24	959,738.23	386,530.92	982,974.77	2,688,084.76
La Gomera	361,505.85	19,437.45	184,515.92	1,155,817.97	48,856.23	1,770,133.42
La Democracia	245,673.71	73,831.15	89,094.50	716,787.53	71,362.26	1,196,749.15
Nueva Concepción	28,917.02	196,106.76	288,765.87	71,129.76	84,041.57	668,960.98
Masagua	125,250.45	23,513.31	9,208.48	361,221.66	133,122.57	652,316.47
Siquinala	91,506.70	896.83	45,495.04	172,231.18	15,640.83	325,770.58
Iztapa	11,885.49	6,767.07	30,221.52	15,990.74	188,241.49	253,106.31
San Vicente Pacaya	25,388.67	42,286.64	23,077.11	54,206.15	1,206.22	146,164.79
Guanagazapa	16,823.91	3,638.76	1,250.00	12,823.38	0	34,536.05
Total general	7,532,558.06	15,444,902.34	12,114,856.05	10,406,121.16	11,640,378.06	57,138,815.67

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala.

- 1 Se incluye para el cálculo el IVA Doméstico y Retenciones del IVA
- \* Datos parciales hasta el 21-Oct-2016 a las 12:05PM

La tabla 9 anterior presenta la información comparativa de cinco años sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado realizada por año a través de todos los sectores económicos que se desarrollan en los Municipios del departamento de Escuintla, haciendo énfasis de la recaudación en el municipio de Iztapa.

Tabla 10

Recaudo Total de Impuestos

Todos los Sectores Económicos

# Municipios del Departamento de Escuintla, Guatemala

MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016*	Total general
San José	1,481,089.53	8,680,357.52	158,269,518.97	7,449,258.01	66,938,328.70	242,818,552.73
Escuintla	16,148,764.52	10,912,628.32	4,376,834.65	4,763,496.55	5,756,365.90	41,958,089.94
Palin	971,643.63	10,628,972.29	2,637,035.82	4,268,093.31	1,984,543.66	20,490,288.71
Siquinala	101,278.49	12,785,224.23	692,233.36	333,223.44	2,563,109.66	16,475,069.18
Tiquisate	1,012,195.68	633,278.38	4,678,182.98	503,946.45	2,295,771.98	9,123,375.47
Santa Lucia Cotzumalguapa	1,183,307.09	1,422,754.89	1,364,784.33	1,037,039.67	1,188,039.04	6,195,925.02
Masagua	222,326.18	423,828.64	33,185.18	658,369.93	932,335.74	2,270,045.67
La Gomera	411,499.78	238,635.65	553,974.94	1,363,708.73	563,962.18	3,131,781.28
Nueva Concepción	346,418.92	594,281.05	570,990.74	655,397.69	224,283.30	2,391,371.70
La Democracia	456,880.85	231,550.86	128,421.14	765,510.46	109,675.77	1,692,039.08
Iztapa	118,936.00	100,715.24	114,481.79	68,182.67	245,030.31	647,346.01
San Vicente Pacaya	120,451.28	77,819.08	55,011.90	85,406.50	34,012.89	372,701.65
Guanagazapa	51,775.28	18,831.65	6,409.76	28,605.22	26,236.67	131,858.58
Sipacate	95.5	422.96	0	826.96	1,448.72	2,794.14
Total general	22,626,662.73	46,749,300.76	173,481,065.56	21,981,065.59	82,863,144.52	347,701,239.16

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas practicadas a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala.

La tabla 10 anterior presenta la información de la recaudación total de impuestos vigentes en Guatemala como el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad que corresponden al hecho generador por actividades de empresas mercantiles y no mercantiles en los municipios del departamento de Escuintla.

<sup>\*</sup> Datos parciales hasta el 21-Oct-2016 a las 12:05PM

# 4. METODOLOGÍA

# 4.1 Planteamiento del problema

# 4.1.1 Antecedentes de la investigación

En Iztapa existen recursos naturales extraordinarios que pueden explotarse turísticamente, pero deben ser protegidos a través de sus políticas de desarrollo municipal para que fomenten su atracción hacia los visitantes para promover la actividad comercial de los bienes y servicios que se venden en este Municipio, fortaleciendo la recaudación del Impuesto al Valor Agregado con el consumo por el aumento de contribuyentes locales, nacionales e internacionales que se ven atraídos por visitar este lugar impresionante.

# 4.1.2 Justificación de la investigación

La presente investigación tiene como objetivo encontrar las debilidades por parte de las autoridades municipales y de sus planes de desarrollo existentes para que sean fortalecidos o que puedan crearse otros nuevos con el apoyo de los sectores involucrados en turismo como hoteles, restaurantes y la población, y que Iztapa como en los años pasados se convierta de nuevo en una atracción turística que haga crecer el negocio del consumo y contribuya a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, mejorando también la estructura tributaria municipal y la economía de las familias iztapeñas con la actividad turística como uno de los ejes de política pública de reactivación económica.

## 4.1.3 Definición del problema

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado en Iztapa no ha mejorado en los últimos años como consecuencia de que hoteles y restaurantes no han recibido el apoyo adecuado y sostenible por parte de las autoridades municipales a través de las políticas existentes de desarrollo económico y turístico que fortalezca la actividad comercial con estrategias idóneas para atraer turismo y se proyecte con una visión

de largo plazo para el Municipio en general abarcando al menos tres elementos económicos fundamentales como: el fomento turístico, el fortalecimiento comercial, y una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

# 4.2 Objetivos

Los objetivos de la investigación se dividen en general y específicos.

# 4.2.1 Objetivo general

Identificar la incidencia que tiene el turismo y las políticas municipales que lo fomentan, en el desarrollo económico y crecimiento comercial de hoteles y restaurantes, y en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el municipio de Iztapa del departamento de Escuintla.

# 4.2.2 Objetivos específicos

- 1. Identificar la creación de políticas de desarrollo económico de fomento turístico, existentes en el municipio de Iztapa del departamento de Escuintla.
- 2. Analizar el crecimiento comercial de hoteles y restaurantes en los últimos años en Iztapa como consecuencia de la ejecución de políticas de turismo.
- 3. Analizar el incremento de la base tributaria y recaudación del Impuesto al Valor Agregado, derivado del crecimiento comercial en el Municipio por la venta de bienes y servicios en hoteles y restaurantes.

## 4.3 Hipótesis

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado en Iztapa no ha mejorado gracias a que las políticas de desarrollo municipal con fomento turístico creadas e impulsadas por el gobierno municipal, no han impactado positivamente en el comercio hotelero y restaurante del Municipio.

### 4.4 Método científico

La presente investigación se efectuó usando el método descriptivo, ya que únicamente identifica la incidencia que tiene la política de desarrollo municipal de Iztapa que fomenta el turismo y sus consecuencias comerciales en hoteles y restaurantes, en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

#### 4.5 Técnica de muestreo

Para el cálculo del tamaño de la muestra con una población finita en la cabecera municipal, fue necesaria la obtención de datos del total de los 3,852 habitantes en el área urbana del municipio de Iztapa, compuesta por 2,036 mujeres y 1,816 hombres. Se requería encuestar a no menos de 115 personas, 65 mujeres y 50 hombres residentes del área urbana para poder tener una seguridad del 95%, de los cuales fueron 5 funcionarios hombres, a propietarios de hoteles fueron 2 hombres y 2 mujeres, para restaurantes fueron 2 mujeres, y con la población se encuestaron 43 hombres y 61 mujeres, haciendo un total de 115 encuestados.

Tabla 11 Estimaciones de Población Área Urbana Municipio de Iztapa, Escuintla Período 2011-2015										
Descripción	escripción 2011 % 2012 % 2013 % 2014 % 2015 %									%
				POR	SEX	0				
Femenino	1,950	52.05%	1,974	52.26%	1,996	52.46%	2,017	52.66%	2,036	52.86%
Masculino	1,796	47.95%	1,830	47.74%	1,809	47.54%	1,813	47.34%	1,816	47.14%
Total	3,746	100%	3,777	100%	3,805	100%	3,830	100%	3,852	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística (2015).

En la tabla 11 anterior se muestra la población estimada del municipio de Iztapa durante los últimos cinco años en el área urbana, lo cual servirá para aplicar la técnica del muestreo y el número de encuestas a efectuar.

$$\eta = \frac{N \times Z\alpha^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z\alpha^2 \times p \times q}$$

En donde,

N = Tamaño de la población del área urbana de Iztapa.

Z = Nivel de confianza.

P = Probabilidad de éxito o proporción esperada.

Q = Probabilidad de fracaso.

D = Precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

$$\eta = \frac{3852 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.09^2 \times (3852 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 115$$

Utilizando la técnica de muestreo aleatorio simple, nos muestra encuestar a no menos de 115 personas para poder tener una seguridad del 95%.

# 4.6 Técnicas de investigación documental

El estudio se respalda en su parte teórica con las fuentes secundarias con información de recopilación bibliográfica a través de la consulta documental de libros de texto, periódicos escritos, revistas, internet, tesis y otros, que hablan sobre el municipio de Iztapa, información pública de la Administración Tributaria sobre datos comparativos de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en ese Municipio, el Código Municipal, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, y documentos que enseñan sobre técnicas de investigación.

## 4.7 Técnicas de investigación de campo

La investigación se efectuó siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Investigación previamente revisado por la Coordinación de la Maestría en Consultoría Tributaria y aprobado por la Dirección de la Escuela de Posgrado de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para la realización del caso práctico como fuente primaria, se elaboró un cuestionario, el que se presentó físicamente a las autoridades municipales, propietarios de los hoteles y restaurantes y pobladores de la cabecera municipal, y que se presenta en los Anexos 1, 2, 3, 4, conteniendo siete preguntas cada uno, por medio de las cuales los encuestados proporcionaron conocimientos valiosos para el análisis del tema investigado.

Este tipo de instrumento permitió obtener información excelente y necesaria para sustentar la hipótesis planteada, y así concluir con los resultados y hacer las recomendaciones pertinentes sobre el presente trabajo.

# 5. UNIDAD DE ANÁLISIS

El municipio de Iztapa aún posee diversidad de flora y fauna, así como atractivos naturales que lo convierten en un lugar con potencial turístico de Guatemala. Actualmente la cabecera municipal de Iztapa cuenta con una oferta turística que incluye cuatro hoteles, dos restaurantes, dos comedores y trece puestos de comida que abastecen a pobladores locales y visitantes que bien podrían ser generadores del Impuesto al Valor Agregado por medio de su actividad comercial.

Los pobladores locales manifiestan su orgullo de poseer atractivos que pueden ser explotados y aprovechados con beneficios económicos interesantes para las familias que habitan el lugar, poder obtener mejores ingresos y contribuir al desarrollo económico local.

Por medio de las encuestas realizadas a funcionarios municipales, gerentes o propietarios de los hoteles, restaurantes y pobladores de la cabecera municipal, se evidenció que de los encuestados involucrados, algunos aún no han visto los resultados positivos esperados del plan de desarrollo con fomento turístico existente, por falta de comunicación, promoción y seguimiento de estrategias turísticas y comerciales por parte de las autoridades sin que hasta el momento provoquen un impacto en el comercio del Municipio y en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, lo cual coincide con los datos proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria, sobre la recaudación de dicho impuesto en los hoteles y restaurantes de Iztapa, aunque en las otras actividades económicas la recaudación es mejor.

La población Iztapeña de la cabecera municipal ofrece tres ranchos típicos de playa, cuatro hoteles y dos restaurantes pequeños que están dispuestos a atender y albergar turistas que llegan a este lugar, lo que muestra que este Municipio podría considerarse un destino interesante incluido por el INGUAT con el apoyo de políticas municipales que lo impulsen no solo a nivel nacional, sino internacional con características atractivas para los visitantes.

Así mismo el turismo sirve como oportunidad a las personas que habitan este lugar para que aprendan a valorizar y conservar su patrimonio con la conservación de sus recursos naturales, artesanías, comida típica, pesca artesanal y deportiva, cultura e historia, generando ingresos para una mejor calidad de vida familiar.

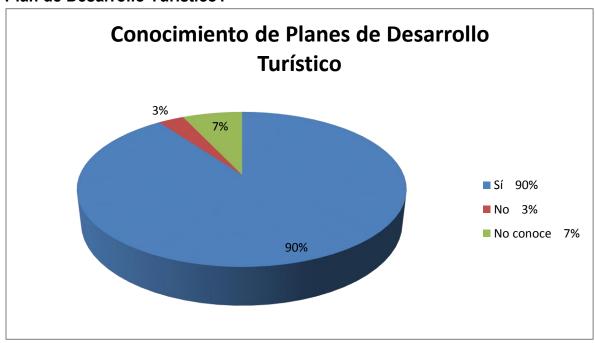
Los hoteles ubicados en la Cabecera del municipio de Iztapa son construcciones formales con árboles frutales a su alrededor que invitan a aprovechar su sombra y el consumo de sus frutos, se encuentran debidamente registrados por el Instituto Guatemalteco de Turismo, los cuales ofrecen un promedio de veinte habitaciones cada uno, entre sencillas, doble y triple, con precios promedio de Q100.00, Q175.00 y Q375.00 con televisión respectivamente, ofreciendo además el uso de piscina en dos establecimientos, servicio de comida y aire acondicionado, ventiladores, traslado a la playa, parqueo, uso de internet, así como la atención personalizada de los propietarios o encargados con los visitantes.

Los restaurantes y comedores propiedad de los habitantes iztapeños, ofrecen sus alimentos típicos variados del Municipio como los respectivos ceviches, caldo de mariscos, pescado frito, camarones migados, camarones al ajo, filetes de pescado empanizado, acompañado con las tradicionales tortillas de maíz y los refrescos naturales con frutas propias del lugar como mango, sandía, marañón, tamarindo, naranjadas, limonadas, así como las bebidas nacionales envasadas.

A continuación se presenta dentro del desarrollo del estudio, el análisis de los resultados obtenidos a través de un cuestionario presentado a cinco autoridades municipales, cuatro propietarios o gerentes de Hoteles, dos propietarios de Restaurantes, y ciento cuatro pobladores del municipio de Iztapa del departamento de Escuintla, conocedores de la gestión municipal, de las políticas públicas de desarrollo municipal que fomentan el turismo y su incidencia comercial para la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

A. Encuesta realizada a autoridades municipales de la cabecera municipal de Iztapa del departamento de escuintla.

PREGUNTA 1: ¿Conoce usted si cuenta actualmente la Municipalidad con un Plan de Desarrollo Turístico?



Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a autoridades municipales de Iztapa, departamento de Escuintla.

La gráfica muestra las respuestas de autoridades de Iztapa sobre la existencia de un plan de desarrollo turístico para el Municipio. El 90% dijo conocer de un Plan de Desarrollo Municipal que apoya el turismo y que está en agenda y listo para su seguimiento en su ejecución, indican que por parte de las autoridades municipales ha existido el interés de contar con más estrategias de desarrollo turístico y buscar el apoyo efectivo del INGUAT para el fortalecimiento de ésta actividad; el 3% mencionó que actualmente la Municipalidad no cuenta con ningún plan de desarrollo turístico y el 7% argumentó desconocer si existe alguno, posiblemente por falta de información municipal.

Planes de Desarrollo Turistico

Hotelero 35%
Restaurante 55%
Ecológico 5%
Otros 5%

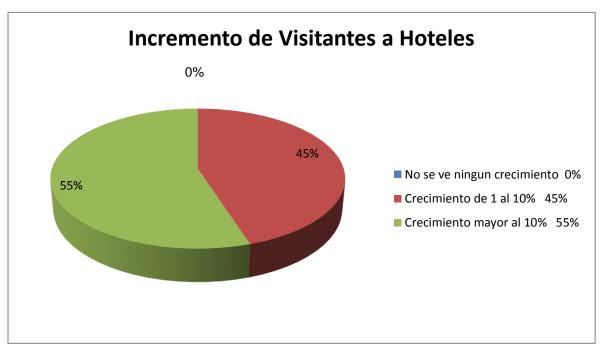
PREGUNTA 2: ¿Puede usted mencionar con qué planes de Desarrollo Turístico cuenta la Municipalidad?

La gráfica anterior muestra que el 55% de los encuestados coincidió sobre que el sector restaurante es uno de los principales planes de desarrollo turístico Municipal con los que se cuenta como política por tratarse de que los visitantes pueden llegar al Municipio durante el día y regresar a sus hogares, mientras que el sector hotelero representó el 35% de las opiniones como un plan prioritario en la Municipalidad pero que se le está buscando otras alternativas de atracción para que el turismo permanezca en el lugar más de un día.

El área ecológica también fue considerada como parte de los planes de desarrollo turístico aunque solamente el 5% tenía conocimiento de los mismos, lo cual indica que deberán ponerle más atención o dar mayor información de una actividad muy atractiva con protección natural.

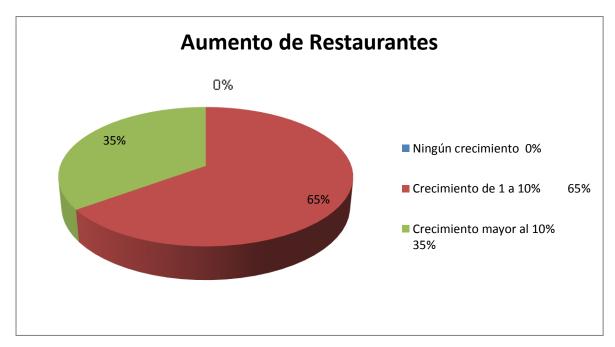
<u>PREGUNTA 3:</u> De acuerdo a los resultados turísticos originados derivados de las políticas de fomento turístico impulsadas en el Municipio:

A: ¿Cree usted que se ha incrementado el número de visitantes a Hoteles últimamente?



Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a autoridades municipales de Iztapa, Escuintla.

La gráfica muestra que el 55% de las autoridades Municipales encuestadas considera que el incremento de visitantes a los hoteles locales ha aumentado en más de un 10% y que en un próximo futuro puede ser mucho mayor, lo cual es un indicador de contar con potencialidad turística que habrá que fortalecer, mientras que el 45% de las opiniones mencionó que el crecimiento ha sido de entre 1 y 10%. Estas personas encuestadas coincidieron que hay un incremento en la presencia de los turistas que llegan a los hoteles que se sitúan en la cabecera municipal de Iztapa, dando fe y confianza del Municipio que mantiene actividad turística regular durante los meses del año.



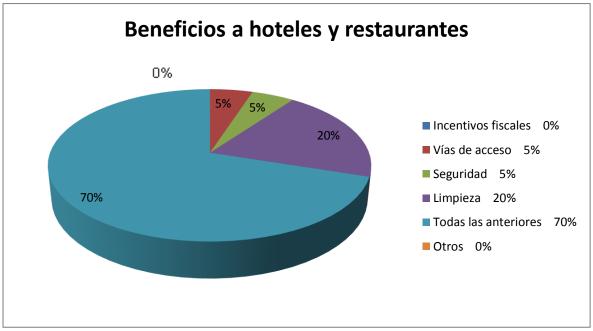
B: ¿Cree que se ha incrementado el número de Restaurantes últimamente?

La gráfica anterior muestra que el 65% de las autoridades Municipales encuestadas consideró que los restaurantes en Iztapa han tenido un aumento numérico de 1 a 10% como pequeña empresa, adicionalmente al que ya se encontraba ubicado actualmente en el Municipio, lo cual confirma que con las políticas de turismo se motiva a la apertura comercial que dará como resultado el incremento de la base tributaria en Guatemala.

El 35% de los mismos consideró que los restaurantes han aumentado su cantidad en más del 10% últimamente, y que de los que existen en forman informal puedan ingresar a la economía formal.

Es importante mencionar que el total de los encuestados consideró que ha habido incremento de establecimientos restauranteros en el área, eso indica que existe demanda de consumo de alimentos de los visitantes al lugar.

PREGUNTA 4: ¿Cuáles son los beneficios que obtienen los restaurantes y hoteles debido a las políticas de fomento turístico del Municipio?



La gráfica muestra algunos de los beneficios que han obtenido los hoteles y restaurantes en la cabecera municipal de Iztapa últimamente, gracias a la política de fomento turístico que ha implementado la Municipalidad pero también gracias al esfuerzo particular de los hoteles y restaurantes. El 20% de los encuestados menciona que las políticas implementadas han generado más limpieza en el área, en la orilla del río, en el parquecito, en las calles y aceras de la cabecera municipal, dando señales de una política de activación turística. Así mismo el 70% de los mismos coincidió que estas políticas han generado incentivos fiscales, mejores vías de acceso, seguridad y limpieza, lo que indica que en base a las opiniones de las autoridades Municipales, los hoteles y restaurantes han obtenido beneficios que les facilite la oferta de sus bienes y servicios a todos los visitantes, aunque consideran que aún faltan cosas por hacer para mejorar la actividad turística, pero que con el esfuerzo de todos será posible en beneficio de la población Iztapeña.

PREGUNTA 5: ¿Cree usted que ha sido mejor el resultado económico y comercial para los Hoteles y Restaurantes, derivado de la actividad turística del Municipio?



Con la información graficada se muestra que las autoridades Municipales, por medio de la encuesta presentada coincidieron que el resultado económico y comercial para los hoteles y restaurantes, últimamente ha sido un poco favorable, es así que esta respuesta ocupó el 85% de las opiniones, considerando que el efecto de las políticas de fomento turístico ha tenido su incidencia solo un poco positiva en el crecimiento comercial del Municipio, y se manifiesta el incremento en el consumo de las personas que se movilizan en la cabecera municipal, así como en las familias de dicha población. Mientras que el 15% consideró que los hoteles y restaurantes todavía no ha obtenido condiciones económicas favorables, debido a que la cantidad de visitantes en el área no ha sido suficiente para impactar de manera contundente las economías de las familias en general y de las que administran los hoteles y restaurantes que operan en Iztapa, de lo cual esperan mejores resultados en el futuro cercano.

Hoteles y restaurantes como fuente de empleo

<u>PREGUNTA 6:</u> ¿Considera usted que los Hoteles y Restaurantes ofrecen una fuente de empleo para la población de Iztapa?

Los hoteles y restaurantes son empresas con actividad turística como lo menciona la Ley Orgánica del INGUAT y necesitan de capital humano para poder desarrollarse en la industria de venta de bienes y servicios. Al cuestionar a las autoridades Municipales sobre si estos serían fuente de empleo para la población local el 90% de estos coincidió que son una buena fuente de empleo en potencia, considerando que el lugar de Iztapa es en gran parte turístico que hay que explotar con todos sus recursos naturales existentes, y que aún se le puede sacar provecho a esta actividad al crecer el número de negocios con los ya existentes. Por otro lado el 10% de los encuestados mencionó que los hoteles y restaurantes no serían una fuente de empleo importante para los pobladores locales, argumentando que existen otras actividades más importantes como la pesca y agricultura que si serían una fuente considerable de empleo para el Municipio, ignorando que dichas actividades son parte del turismo alternativo y que también pueden ser atractivos para el turista en general.

PREGUNTA 7: ¿Considera usted que los Hoteles y Restaurantes cuentan con más movimiento comercial derivado de la actividad turística implementadas por el gobierno local actual?

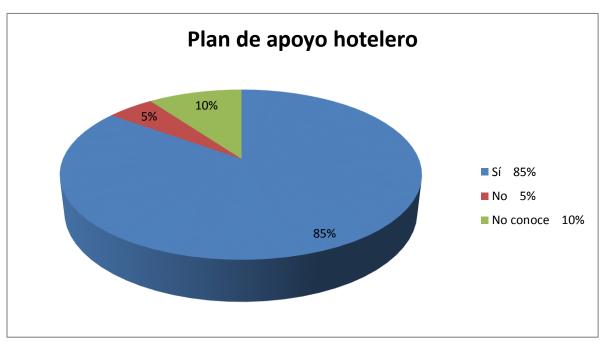


La gráfica muestra los resultados de los cuestionamientos realizados a las autoridades municipales de Iztapa en las que refleja que el 90% de los encuestados dijo haber observado un mayor movimiento comercial en estas dos actividades económicas existentes en el Municipio derivado del turismo implementado por el gobierno municipal actual, confirmando que con políticas concretas de turismo puede ayudarse al comercio y contribuir al desarrollo económico de las empresas.

Por otro lado el 10% de los encuestados mencionó que no han observado un incremento considerable en el movimiento comercial de estos establecimientos (hoteles y restaurantes), y que si bien se ha mantenido el movimiento comercial con visitas que llegan periódicamente al Municipio, consideran que aún no ha tenido un aumento considerable.

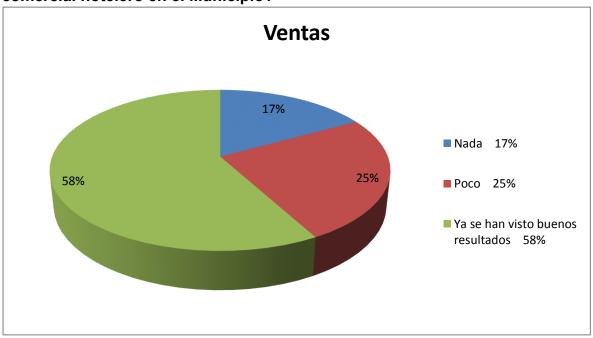
# B. Encuesta realizada a propietarios de hoteles de la cabecera municipal de Iztapa del departamento de escuintla.

PREGUNTA 1: ¿Conoce usted si existe algún plan de apoyo hotelero en el Municipio?



Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a propietarios de hoteles de la cabecera municipal de Iztapa, Escuintla.

La gráfica muestra las opiniones de los propietarios de hoteles en el Municipio de Iztapa sobre si conocen o no de la existencia de algún plan de apoyo hotelero en el lugar. El 85% de los encuestados mencionó que conocen de un plan de desarrollo de apoyo hotelero que los beneficia como propietarios, lo cual refuerza lo manifestado por autoridades municipales del apoyo a hoteles, mientras que el 5% por el contrario opinó que no existe ningún plan de apoyo hotelero en el lugar y que al menos hasta ese momento no han tenido un acercamiento con las autoridades municipales para recibir dicho apoyo. Cabe resaltar que el 10% de los encuestados no conoce si existe o no de algún plan de apoyo hotelero y mencionaron que de ser así sería una ayuda importante para ellos.



PREGUNTA 2: ¿Cree usted que ha mejorado últimamente el movimiento comercial hotelero en el Municipio?

El 58% de los propietarios de hoteles encuestados coincidió que últimamente se han observado buenos resultados, es decir en los últimos años, argumentando que ha aumentado considerablemente el número de visitas al lugar debido a las buenas intenciones de la Municipalidad, principalmente en épocas de semana santa y días festivos locales, regionales o nacionales.

El 25% mencionó que ha mejorado el movimiento comercial hotelero pero ha sido poco, sin embargo entre la diversidad de opiniones, el 17% de los encuestados argumentó que no ha habido ninguna mejora en el movimiento comercial hotelero ya que se ha mantenido el mismo movimiento de siempre.

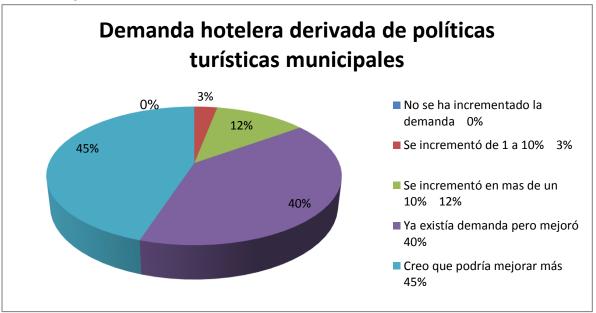


<u>PEGUNTA 3:</u> Mencione al menos tres beneficios que se obtienen en la actividad hotelera como resultado de políticas municipales de turismo.

El 90% de los propietarios de hoteles encuestados mencionó la venta como uno de los beneficios más importantes que han obtenido derivado de políticas municipales de turismo implementadas principalmente en días de asuetos y feriados nacionales ya que al llegar un mayor número de personas que visitan el lugar, las ventas aumentan considerablemente.

La publicidad y el acceso ocuparon el 7% y el 3% de las preferencias respectivamente como beneficios también obtenidos gracias a las políticas Municipales de turismo y nuestros recursos particulares que fortalecen las condiciones para que la industria hotelera se desarrolle de la mejor manera.

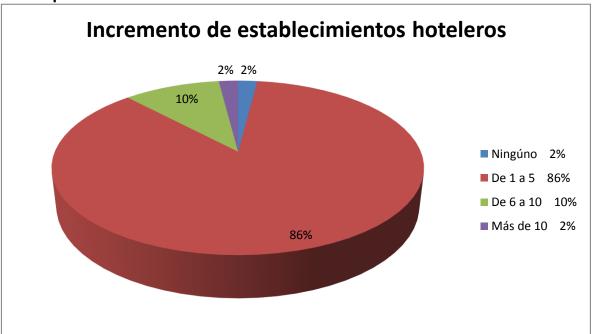
PREGUNTA 4: ¿Cómo puede evaluar la demanda turística del servicio hotelero de los últimos años, como resultado de políticas de turismo, impulsadas por la Municipalidad?



La demanda hotelera en los últimos años según los propietarios se ha mantenido, aunque actualmente podría mejorar si se motiva a los involucrados en el turismo a publicar los recursos con que se cuenta, manifestó así el 45% de los encuestados, y el 40% mencionó que la poca demanda hotelera ya existía en Iztapa, pero ha mejorado en los últimos años.

El 12% consideró que la demanda hotelera se incrementó en más de 10% en los últimos años, cabe resaltar que dadas las opiniones de los propietarios que son los que conocen el historial de actividad que han tenido los hoteles, coinciden que ha aumentado de 1 a 10% o más de un 10% aunque consideran que podría mejorar más si las políticas municipales existentes se aplican con mayor interés, ya que fue la opción que más eligieron con el 45% de las opiniones.

PREGUNTA 5: ¿Cree usted que las políticas municipales de turismo, han provocado el incremento del número de establecimientos hoteleros en el Municipio?



Según las opiniones de los encuestados de hoteles, las políticas municipales de turismo han provocado el aumento de 1 a 5 establecimientos hoteleros siendo el 86% de las respuestas, que aunque se considera leve con los números fríos, porcentualmente es un crecimiento importante que los motiva a seguir adelante y esperar mejores resultados para esta actividad.

Anteriormente solo había tres hoteles, mientras que en la actualidad hay cuatro en la Cabecera Municipal, el incremento como lo muestra la gráfica ha sido lento y limitado pero con mucha esperanza en el futuro, esto indica que el crecimiento de establecimientos turísticos hoteleros no es directamente proporcional con las políticas Municipales de turismo, pero que si se promueve el turismo con mayor interés, el número de hoteles nuevos crecerá o se fortalecerán los existentes.



PREGUNTA 6: ¿Qué tiempo tiene de operar el Hotel?

Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a propietarios de hoteles de la cabecera municipal de Iztapa, Escuintla.

El tiempo que tienen los hoteles de operar en la zona son un indicador del desarrollo turístico que ha tenido el lugar en el pasado ya que los hoteles que tienen entre 6 y 10 años ocupan el 45% de las opiniones de los encuestados, quienes han manifestado que en años anteriores eran mejores sus ventas, pero que luego tuvo una decadencia de visitantes, pero que hasta en los últimos años derivado de algunas políticas municipales de turismo con estrategias de mercadeo en fechas importantes de descanso y feriados en el país, se ha empezado e ver una mejoría.

Esto es una muestra de que la reactivación de la industria turística hotelera ha sido relativamente nueva en Iztapa por la cantidad de antigüedad que tienen los hoteles ya que también el 40% de los propietarios coincidió que tienen entre 1 y 5 años de operaciones en el área lo que comprueba que es una industria relativamente nueva. El 15% restante de encuestados dijo tener operaciones por más de 10 años.

Emisión de factura

0%

Sí 100%

No 0%

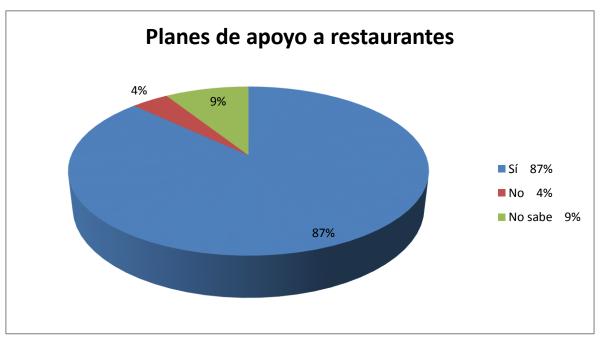
PREGUNTA 7: ¿Emiten factura al turista por la prestación de los servicios hoteleros?

Como se muestra en la gráfica, el 100% de los propietarios de hoteles indicó que emiten factura a los clientes que visitan el establecimiento al final de la prestación de servicios, indicaron que son contribuyentes normales y pagan el Impuesto al Valor Agregado mensualmente a través de un contador quien lo hace mensualmente ante la Administración Tributaria a cambio de recibir un valor acordado de honorarios por servicios contables.

Indicaron que la emisión de facturas aumentará en la medida que se incremente el número de clientes que visiten sus hoteles, ha mejorado un 15% en relación al año anterior y aunque no se ha logrado llegar a lo esperado, aún se espera mejores resultados de las políticas municipales en la promoción del turismo.

# C. Encuesta realizada a propietarios de restaurantes de la cabecera municipal de Iztapa del departamento de escuintla.

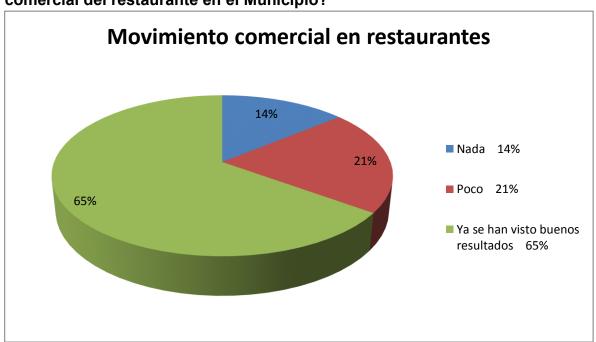
PREGUNTA 1: ¿Conoce usted si existe algún plan de apoyo al restaurante en el Municipio?



Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a propietarios de restaurantes de la cabecera municipal de Iztapa, Escuintla.

El 87% de los encuestados, restaurantes del área urbana de Iztapa, indicó que si conoce la existencia de un plan de desarrollo municipal de apoyo a los restaurantes que operan en el área. Por otro lado el 4% argumentó que no existe ningún tipo de apoyo por parte de las autoridades Municipales hacia los restaurantes lo que genera que las condiciones adecuadas para el funcionamiento de dichos establecimientos no ha sido la mejor.

El 9% de los propietarios de restaurantes dijeron desconocer si había algún plan de apoyo a los restaurantes ya que mencionaron que no han tenido ningún tipo de acercamiento por parte de la Municipalidad para ofrecer mejores condiciones que facilite el desarrollo de la actividad turística y apoyo en general.

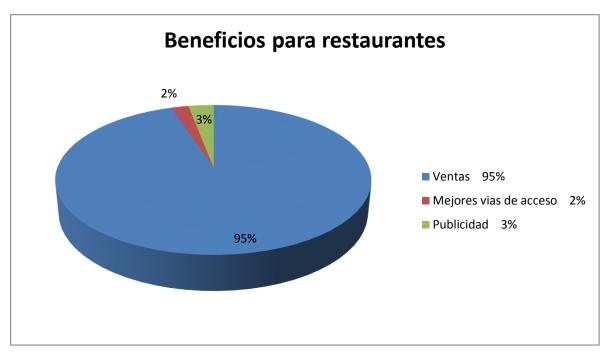


PREGUNTA 2: ¿Cree usted que ha mejorado últimamente el movimiento comercial del restaurante en el Municipio?

El movimiento que han tenido los restaurantes ha experimentado mejores resultados según el 65% de los propietarios de los mismos encuestados y es que argumentan que últimamente ya se han visto buenos resultados en el movimiento comercial de sus negocios, mientras que el 21% mencionó que ha sido poca la mejora que han tenido sus actividades comerciales últimamente.

Por otro lado, el 14% de los encuestados coincidió que no ha habido ningún incremento en la demanda comercial por parte de visitantes y locales en los restaurantes debido a que las condiciones en las que se encuentra el lugar no son del todo favorables y podría mejorar.

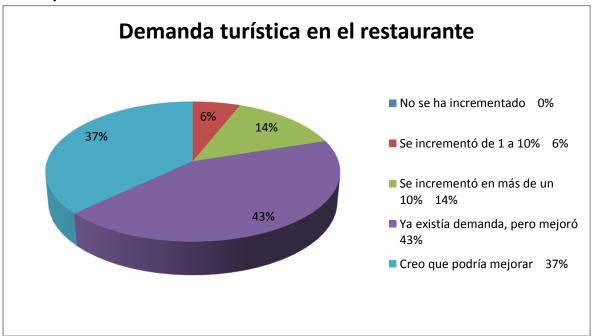
<u>PREGUNTA 3:</u> Mencione al menos tres beneficios que se obtienen en la actividad del restaurante como resultado de políticas municipales de turismo.



El 95% de los propietarios de restaurantes que fueron encuestados en la Cabecera Municipal de Iztapa coincidió que el beneficio más importante que han recibido por parte de políticas municipales de turismo ha sido el aumento de sus ventas, a pesar de que estas políticas no han sido aún del todo eficientes, pero se esperan mejores resultados municipales.

El 3% mencionó que la publicidad ha sido también un beneficio aun cuando la Municipalidad no ha sabido aplicarlo de la mejor manera, las vías de acceso de igual forma fue elegida por el 2% de los encuestados lo que representa una minoría ante los beneficios del aumento de ventas.

PREGUNTA 4: ¿Cómo puede evaluar la demanda turística del restaurante en los últimos años, como resultado de políticas de turismo, impulsadas por la Municipalidad?



Los restaurantes se han visto beneficiados últimamente, siendo así que el 43% de los encuestados dijo que aunque leve pero que mejoró gracias a políticas de turismo impulsadas por la Municipalidad a pesar de argumentar que podrían hacer un mejor trabajo para aumentar aún más el turismo.

El 37% de los propietarios de restaurantes encuestados cree que las políticas de turismo impulsadas por la Municipalidad podrían aplicarse con más efectividad para mejorar las condiciones de estos establecimientos.

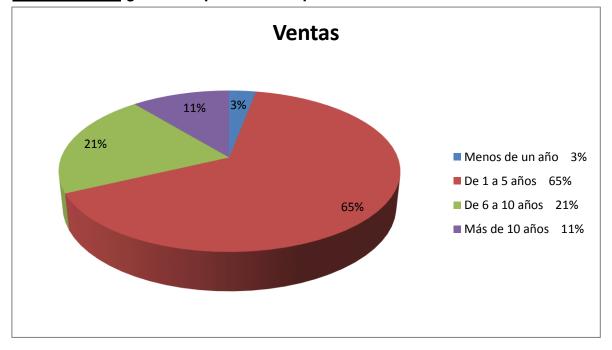
De igual manera, el 6% de las opiniones coincidió que se ha visto últimamente incremento en la actividad comercial de los restaurantes entre 1 y 10% y el 14% dijo haber observado un incremento mayor al 10% en dicha actividad.

<u>PREGUNTA 5:</u> ¿Cree usted que las políticas municipales de turismo, han provocado el incremento del número de establecimientos de alimentos en el Municipio?



La gráfica muestra las opiniones de los propietarios de establecimientos restauranteros en Iztapa, según sus opiniones, el 72% consideró que ha habido un incremento de 1 a 5 establecimientos en el área, es decir que el potencial existe y que lo que se necesita es darle más auge y aplicación a las políticas municipales para atraer el turismo por medio de los distintos recursos tecnológicos existentes en la actualidad al mostrar los atractivos con los que cuenta el Municipio y haya demanda de estos servicios.

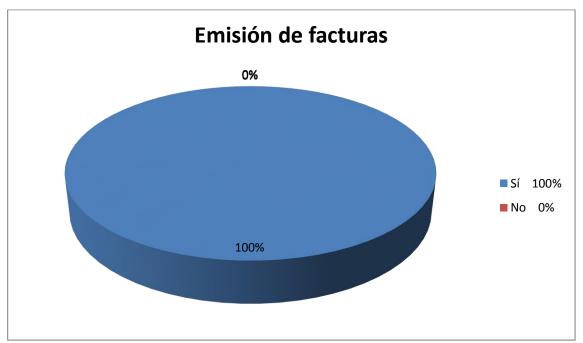
El 23% mencionó que entre 6 y 10 restaurantes nuevos han iniciado sus operaciones en el lugar y una minoría del 4% dijo haber observado un incremento de más de 10 restaurantes que abrieron en la cabecera Municipal de Iztapa. El 1% indicó que no se ha incrementado nada.



PREGUNTA 6: ¿Qué tiempo tiene de operar el Restaurante?

El tiempo que tienen de operar los restaurantes en la Cabecera Municipal de Iztapa es relativamente poco según el 65% de las opiniones ya que tienen una duración aproximada de 1 a 5 años de antigüedad, eso significa que los últimos años manifiesta que el turismo está lento pero vivo y que esperan reactivarse y que la actividad del turismo sea un eje de la economía municipal.

El 21% de los propietarios encuestados dijo haber iniciado operaciones en el área entre 6 y 10 años atrás, que han sobrevivido con dicha actividad turística, que creen en el turismo del Municipio y esperan que a corto plazo la situación mejore con la ayuda de la Municipalidad, y solo un 11% mencionó que tenía más de 10 años de tener su restaurante pero que siempre han deseado que sus ingresos mejoren derivado de este oficio. El 3% de establecimientos nuevos indicaron que iniciaron sus operaciones hace menos de un año ya que habían observado que últimamente ha incrementado el número de visitantes que llegan al lugar.



PREGUNTA 7: ¿Emiten factura al turista por la venta de alimentos?

Como se muestra en la gráfica, el nivel de ventas que para este trabajo representa el 100%, los propietarios de restaurantes mencionó que emiten factura a los clientes que visitan el establecimiento a consumir alimentos ya que la exigen, un Perito Contador les gestiona el pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, a través de las declaraciones que elaboran mensualmente ante la Administración Tributaria con el sistema electrónico Declaraguate, indicando que cada vez que se incrementa la venta igualmente se declara más, y en los últimos cuatro años se ha facturado un 20% más a los años anteriores derivado de esas visitas temporales turísticas a la Cabecera.

## D. Encuesta realizada a pobladores de la cabecera municipal de Iztapa del departamento de escuintla.

A continuación se le presenta una serie de cuestionamientos para conocer la situación del turismo comunitario en Iztapa.



PREGUNTA 1: ¿Considera que el municipio tiene potencial turístico?

Fuente: Elaboración propia con base a respuestas obtenidas en la primera semana del mes de agosto 2,015 a pobladores de la cabecera municipal de Iztapa, Escuintla.

Se pudo comprobar con base a la opinión de muchos, que el municipio de Iztapa tiene un alto potencial turístico para ser explotado y aprovechado para mejorar los ingresos familiares y atraer al turista con sus atractivos naturales, artesanales, culinarios y otros existentes en Iztapa, ya que el 85% de la población encuestada coincide con esta afirmación, y el 15% manifestó que el Municipio no cuenta con potencial turístico, pues no le encuentra lo positivo a las playas y ríos del lugar. Esto significa que a pesar de la negativa de algunos pobladores, la gran mayoría aún cree que existen bellezas naturales que son potencialmente aprovechables y utilizables para el pleno desarrollo turístico de Iztapa. Cabe destacar que ante la interrogante planteada por los pobladores manifestaban su opinión diciendo que el Municipio tiene mucho potencial turístico pero que no se ha sabido aprovechar.

Atracciones turísticas

Recorridos ecológicos 25%
Pesca deportiva 15%
Playas 25%
Canal de Chiquimulilla 35%

PREGUNTA 2 ¿Podría mencionar algunas de las atracciones turísticas que tiene Iztapa?

Los pobladores del área urbana reconocen que el Municipio posee atractivos naturales para ser explotados y aprovechados, es por esto que ante los cuestionamientos sobre las atracciones turísticas de Iztapa el 35% de los encuestados mencionó el Canal de Chiquimulilla como uno de los principales atractivos turísticos con los que cuenta Iztapa, en donde se observa vida silvestre, aves, y su recorrido impresionante que puede llevarlo en lancha a aldeas del municipio de Taxisco del departamento de Santa Rosa, con duración entre una y tres horas. El 25% de las personas coincidió que los recorridos ecológicos en manglares y otras especies de árboles, así como diversidad de fauna silvestre que se desarrolla en la región; y las playas son también atracciones importantes con las que cuenta el lugar según la opinión del 25%, y el resto mencionó la pesca deportiva, la cual es una actividad magnífica para eliminar el estrés personal y aprovechar conocer la variedad de peces tanto de río como en el mar.

Atracción de turismo

Publicidad por tv 75%

Promoción de ofertas turísticas 21%

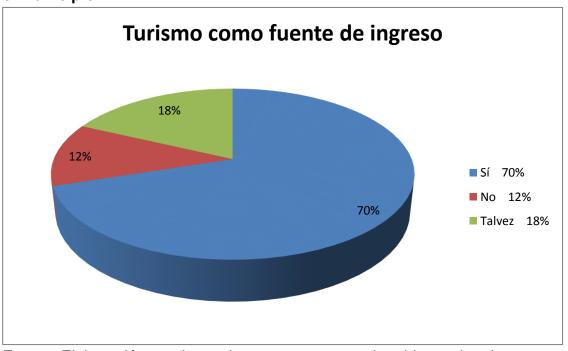
Otros 4%

PREGUNTA 3. ¿Cuál cree usted que sería la mejor forma de atraer turismo a este Municipio?

La gráfica muestra que el 75% de los pobladores del área urbana de Iztapa consideran que la mejor forma de atraer turismo al Municipio es la publicidad por televisión ya que esta tiene gran alcance que sobrepasa fronteras y que podría ser una buena manera para mostrar las bellezas naturales de Iztapa.

Las promociones de ofertas turísticas fueron consideradas una buena manera de atraer turistas por el 21% de los encuestados ya que los paquetes turísticos siempre resultan llamativos para las personas amantes de la naturaleza y la cultura viva.

El 4% restante manifestó aspectos como hablarles telefónicamente, envío de fotografías, redes sociales, a los amigos que se encuentran en otras partes del país para que visiten el municipio.

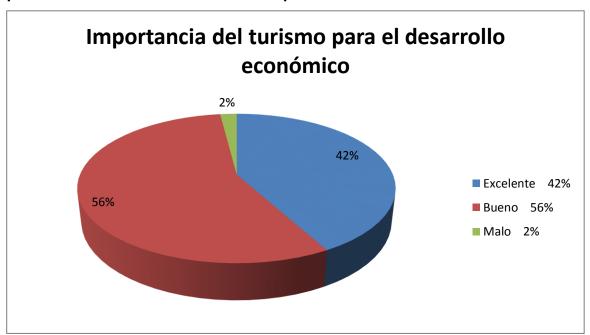


PREGUNTA 4. ¿Cree que el turismo sería una buena fuente de ingreso para el Municipio?

El 70% de los pobladores encuestados dijo que el turismo sería una buena fuente de ingresos para el Municipio considerando que en el lugar existen bellezas naturales que podrían ser explotadas de una manera consciente y responsable.

El 18% mencionó que tal vez el turismo podría ser parte de fuente de ingresos pero como actividad secundaria ya que existen otras actividades como la pesca, agricultura que generan más ingresos que el turismo.

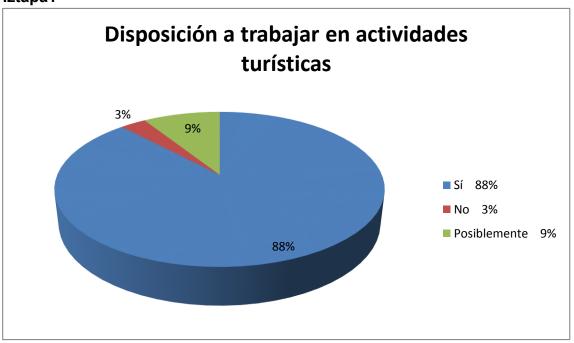
De los encuestados el 12% argumentó que el turismo no es un rubro importante a considerar en el Municipio ya que los atractivos naturales con los que cuenta el lugar no han sido preservados de la mejor manera y consideran que no es una actividad que valga la pena desarrollar actualmente.



PREGUNTA 5. ¿Qué tan importante considera usted que puede ser el turismo para el desarrollo económico de Iztapa?

La importancia que tiene el turismo para el desarrollo económico de la cabecera Municipal de Iztapa es buena oportunidad según el 56% de los habitantes ya que puede mejorarles su situación económica para darle estudio a sus hijos, tener mejor capacidad de compra de comida y ropa; y para el 42% lo consideran excelente, ya que la generación de empleos que brinda el turismo es importante para el desarrollo económico de las familias que viven en el lugar, especialmente para los jóvenes.

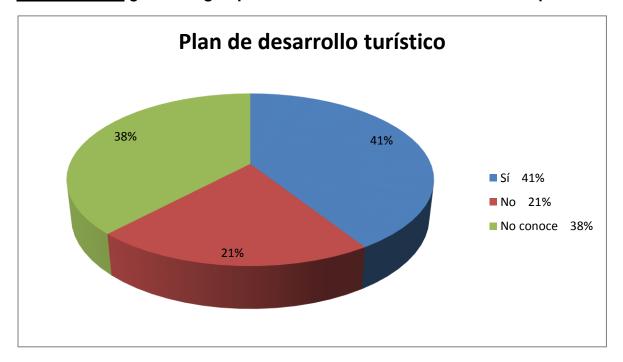
Cabe resaltar que el 2% de los encuestados dijo que el turismo no es determinante para el desarrollo económico de los habitantes de Iztapa ya que existen por el momento otras actividades como la pesca y trabajos en relación de dependencia en otros municipios que aportan más que el turismo.



<u>PREGUNTA 6</u>. ¿Estaría dispuesto a dedicarse a la actividad turística en Iztapa?

La gráfica muestra la disposición que tienen los pobladores de la Cabecera Municipal de Iztapa, el 88% de los encuestados coincidió que sí estaría dispuesto a dedicarse a actividades turísticas en el lugar ya que consideran que es un rubro importante a desarrollar en Iztapa, reactiva el comercio y les da la oportunidad de obtener otros ingresos. El 9% mencionó que sí estaría dispuesto pero sin abandonar su actividad económica actual ya que mientras el turismo se establece como principal fuente de ingresos es necesario que continúen con sus actividades y practicarían el turismo solamente como actividad secundaria.

El 3% restante dijo no creer que el turismo pueda dar estabilidad económica a ellos y sus familias ya que inicialmente se necesita inversión para adquirir las primeras compras de productos como negocio, por lo que no estarían dispuestos ni en la capacidad para dedicarse a dicha actividad.



PREGUNTA 7. ¿Existe algún plan de desarrollo turístico en el Municipio?

La gráfica muestra las opiniones de los pobladores del área urbana de Iztapa sobre si existen planes de desarrollo turístico en el lugar, siendo que el 41% de los encuestados indicó que sí conocen algunos planes de desarrollo turístico que deben ser implementados en el Municipio por parte de las autoridades Municipales, pero consideran que hay que darle seguimiento y perfeccionamiento a los mismos y que tienen fe en que mejore la economía de la población y de las familias en particular.

Mientras que el 21% de los locales mencionó que actualmente la Municipalidad no cuenta con planes de desarrollo turístico que fortalezcan las condiciones para recibir visitantes en el lugar y el 38% argumentó no conocer alguno de estos ya que si existiera alguno, la Municipalidad no ha sido capaz de dar a conocer de manera eficaz estos planes.

## **CONCLUSIONES**

- 1. Con el estudio realizado se confirmó que en la Municipalidad de Iztapa sí existe un plan denominado Plan de Desarrollo Municipal que incluye políticas de fomento turístico que tiene la finalidad de reactivar su economía y atraer el turismo para el Municipio del departamento de Escuintla, dentro de las cuales se encuentra la conservación de Mangle que alberga gran número de fauna, la construcción del parque en la cabecera, ornato de las calles principales, elaboración de ciclovía, la publicidad en redes sociales, paseos acuáticos ecológicos, y publicidad en las redes sociales para mostrar los recursos naturales, gastronómicos, históricos y culturales con los que cuenta Iztapa.
- 2. Se pudo establecer también con la investigación, el poco impacto que ha tenido en los últimos cinco años los planes de desarrollo municipal en el comercio de Iztapa, principalmente en la actividad hotelera y alimentos, sobreviviendo con el nivel de ventas que representa para ellos su cien por ciento permanente y de lo cual es facturado en su totalidad, pero afirman que no son suficientes los ingresos esperados como resultado de parte de la promoción de las comisiones municipales de turismo, en apoyo a dichas actividades comerciales.
- 3. Con el trabajo realizado, se determinó a través de información oficial de la Superintendencia de Administración Tributaria que el nivel de recaudación del Impuesto al Valor Agregado en hoteles y restaurantes es muy bajo en relación a las otras actividades económicas que se desarrollan en Iztapa, debido a que la demanda comercial no se ha desarrollado favorablemente para estos bienes y servicios por el escaso número de consumidores tanto locales como visitantes dentro de la cabecera municipal y en todo el Municipio, lo cual no permite mayor recaudación ni ampliar la base tributaria de dicho impuesto.

### **RECOMENDACIONES**

- 1. Con base en las políticas de desarrollo económico y turístico existentes, la Municipalidad de Iztapa a través de su comisión de turismo, conjuntamente con los propietarios de hoteles, restaurantes y actividades similares, deben organizarse formalmente a través de grupos asociados para inventariar, destacar y promover aquellos atractivos turísticos importantes que puedan servir como encanto al visitante, comprometiéndose además a proteger en forma sostenible, planificada y unificada todos los recursos naturales, culturares, gastronómicos con los que el Municipio orgullosamente aún cuenta, solicitando y aprovechando cualquier asesoría o capacitación por parte de aquellas entidades privadas y aquellas públicas que según la Constitución Política de la República y establecidos en los Acuerdos de Pas, están comprometidos con el apoyo y desarrollo del turismo en todos los municipios de Guatemala.
- 2. Las autoridades municipales y los negocios de turismo hotelero y alimentos, con el apoyo de la población con intereses turísticos, deben unir esfuerzos para promocionar paquetes de paseo que atraigan al vacacionista durante el año, pero principalmente en aquellas épocas de descanso, asuetos y feriados con los que cuenta nuestro País, a través de actividades de relaciones públicas, para mejorar la oferta y la demanda de sus bienes y servicios, lo que permitirá incluso crear nuevas fuentes de empleo y mejores condiciones de vida para las familias en Iztapa.
- 3. En vista que el Impuesto al Valor agregado y la actividad turística son fuentes de ingreso importantes para cada municipio de Guatemala y que el futuro de una nación yace en su pueblo y en las destrezas y conocimientos que se puedan aplicar para mejorar el bienestar del país y sus perspectivas, el gobierno central debe iniciar con la promoción de políticas nacionales que permita aumentar la base tributaria de contribuyentes con la educación de cultura tributaria y promover iniciativas de Ley que otorguen incentivos fiscales de apertura a negocios con actividades turísticas, lo cual contribuirá a una mejor recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

4. Es vital que la comisión municipal de Iztapa promocione cuanto antes, conjuntamente con el sector productivo hotelero y restaurante, el desarrollo económico del Municipio, con el INGUAT, la Cámara de Turismo y otras instituciones que puedan aportar asesoría y capacitaciones con políticas de impulso y fortalecimiento turístico local, para generar fuentes de empleo a sus habitantes, con la elaboración y puesta en funcionamiento de planes y programas de desarrollo y conservación de áreas de interés turístico, agua potable, infraestructura básica, seguridad, ornato y el apoyo a microempresarios vinculados al turismo con estrategias mercadológicas para que puedan tener un crecimiento en su comercialización de artesanías locales, productos y servicios prestados, lo cual generará mejores ingresos económicos, mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, con beneficios para las familias iztapeñas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1. Abrahamson, P. (2007). Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Política Fiscal y Protección Social en Estados Pequeños: Comparando Escandinavia y Centroamérica. Boletín de Estudios Fiscales Número 7. Guatemala.
- 2. Alonso Jiménez, C. (1998). Evolución del Proceso de Descentralización del Impuesto de Bienes Inmuebles en el Marco de la Estrategia de Fortalecimiento Financiero de los Gobiernos Locales en Guatemala. Tesis de Magister en Dirección y Gestión Pública Local. Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 3. Alonso Jiménez, C. (2006). Tesis de Maestría. La Descentralización en Centroamérica: Balance y Perspectivas para una Agenda Futura. Guatemala.
- 4. Alonso Jiménez, C., Rosal, R. L. y Miranda, I. E. (2004). Guatemala. Participación ciudadana en el proceso presupuestario municipal: Medio para el desarrollo de nuevas prácticas democráticas. Guatemala.
- 5. Álvarez, L. (2011). El Periódico. Economía. El consumo privado reporta recuperación durante 2010, Guatemala.
- 6. Antigua-Guatemala. Propiedad en Guatemala-Sacatepéquez-Antigua Guatemala. Consultado el 22 de octubre de 2009. Recuperado en: www.latinlistings.com/es/guatemala/propiedad/865/casa/sacatepequez,
- 7. Arévalo Albures, J.A. (2009). Prensa Libre. Recaudación de este año. Si no cumple se va. Guatemala.
- 8. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. 224 p.

- 9. Ávila, A. (2011). Publinews, Un Diario Internacional de Metro. Guatemala es top en turismo. Guatemala. Consultado en: www.metropoint.com.
- 10. Cámara de Turismo de Guatemala. (2012). Recuperado en: www. camtur.org.
- 11. Carrera, F. (2009). Informe Guatemala. El soporte fiscal de la gobernabilidad. Guatemala.
- 12. Centro de Investigaciones Económicas Nacional –CIEN–. (2001). La distribución de las transferencias del gobierno central a las Municipalidades: Evaluación y propuestas. Guatemala.
- 13. Chicas Hernández, R. A. (1988). Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Documento de Apoyo a la Docencia. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- 14. Cifuentes Medina, E. (2005). La Aventura de Investigar: El Plan y la Tesis. Guatemala. Magna Terra Editores.
- 15. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado. Guatemala. 101 p.
- 16. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 38-92 Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo. Guatemala. 18 p.
- 17. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 6-91 Código Tributario. Guatemala.
- 18. Congreso de la República de Guatemala. 2005. Decreto Número 70-94 Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Guatemala.

- 19. Congreso de la República de Guatemala. 2010. Entrevista con la Diputada Mirma Figueroa de Coro. Miembro de la Comisión de Turismo.
- 20. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- 21. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo.
- 22. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1132 Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal.
- 23. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal. Guatemala. 5 p.
- 24. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002 Código Municipal.
- 25. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 14-2002 Ley General de Descentralización.
- 26. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 15-98 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Guatemala. 17 p.
- 27. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1701 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo.
- 28. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1-87 Ley del Servicio Municipal.
- 29. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 22-2010 Código Municipal.

- 30. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 25-74 Ley de Fomento Turístico.
- 31. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 42-2010 Ley que Promueve el Turismo Interno.
- 32. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 63-94 Ley Orgánica del Organismo Legislativo.
- 33. Consejo Centroamericano de Turismo. Recuperado en: www. sica.int.
- 34. Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango. Comisión de Fomento Económico, Turismo, Gestión Ambiental y Recursos Naturales. (2008). Política Departamental de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Huehuetenango. Guatemala.
- 35. Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Iztapa, Escuintla. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. (2010). Plan de Desarrollo de Iztapa, Escuintla. Guatemala.
- 36. Dardón, B. (2005). Prensa Libre. El Turismo es un motor económico para el país. Sección Negocios. Nacional. Guatemala.
- 37. Diccionario Enciclopédico Océano. (1987). Grupo editorial Océano. Tomo 3. Guatemala.
- 38. El Periódico información electrónica. Economía. (20099. OMT propone reactivar turismo. Guatemala. Pág.12.
- 39. El Periódico. Economía. Convenio Turismo. (2011). Guatemala.

- 40. El Periódico. Economía. (2009). Las Reformas fiscales exitosas incluyen el debate con la sociedad. Observatorio fiscal. ICEFI. Guatemala.
- 41. El Periódico. Nacionales. (2009). Comunas piden que se modifique fórmula de situado constitucional. Guatemala.
- 42. El Periódico. Nacionales. (2011). De cada tres niños que termine la primaria, solo uno irá a secundaria. Guatemala.
- 43. El Periódico. Opinión. (2011). Educar o enseñar. Moreno, R. y Rojas, L. Guatemala.
- 44. El Periódico. Opinión. (2011). Reforma Educativa. Caballeros, H. Guatemala.
- 45. Gadala, M. C. (2006). Centro de Información Pública y Asuntos Externos. Guatemala, Reseña sobre Guatemala. Guatemala. Consultado el 5 de agosto de 2011. Recuperado en: http://www.gestióntributariaenguatemala.
- 46. Gómez Sabaini, J. C., y Geffner, M. (2005). Seminario regional "Financiamiento municipal y superación de la pobreza urbana". Guatemala: Fortalecimiento de las finanzas municipales para el combate a la pobreza. Santiago de Chile.
- 47. Grupo Gestor de Panajachel. Recuperado el 22 de octubre de 2009. en: www.infomipyme.com/docs/gt/sidel/casos/gestorpana.htm.
- 48. Instituto Centroamericano de Estudios Sociales -ICEFI-. (2007). Historia de la tributación en Guatemala. (Desde los Mayas hasta la actualidad). Guatemala.
- 49. Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-. (2010). Folleto Mundo Maya. Guatemala, Corazón del Mundo Maya. Guatemala.

- 50. Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT–. (2000). Concepto de Turismo. Guatemala.
- 51. Menkos, J., y Delgado, M. (2006). Instituto Centroamericano de Estudios Sociales –ICEFI–. Homogeneización del Registro del Gasto Público de las Municipalidades. Guatemala.
- 52. Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ministerio de Economía de España. Agencia española de Cooperación Internacional. (2004). Programa de Cooperación Regional con Centroamérica. Plan de Acción para la Promoción del Turismo Sostenible. España. Pág. 49.
- 53. Noticias De Mi Gente. (2009). Quiché presentará propuesta de ley sobre turismo. Guatemala, Recuperado en: WWW.NoticiasDeMiGente.com/content/view/218/lang,spanish.
- 54. Organismo Ejecutivo de Guatemala. Acuerdo Gubernativo Número 98-2012. Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022. Guatemala.
- 55. Organismo Ejecutivo de Guatemala. Acuerdo Gubernativo Número 1144-83. Reglamento para Establecimientos de Hospedaje. Guatemala.
- 56. Organización Mundial del Turismo (2002). Naturaleza, cultura y desarrollo endógeno: Un nuevo paradigma del turismo sustentable. Recuperado en: www.eumed.net/libros-gratis/turismo.html.
- 57. Prensa Libre. Turismo. (2005). El país expuesto al mundo. Guatemala.

- 58. Prensa Libre-Edición electrónica-Nacional. (2009). Lago de Atitlán necesita protección.

  Recuperado en: www.prensalibre.com.gt/pl/2009/febrero/01/290464.html.
- 59. Revolorio, J. (2009). Turismo. El Periódico. Economía. Guatemala.
- 60. Reyes, L. J. F. (2011). Gestión territorial municipal de Guatemala. Aporte a Municipalidades de Guatemala. Leído por Renato Lechuga. Guatemala.
- 61. Rodríguez, R. (2006). Diario de Centro América. Nación. Recaudación Tributaria en Guatemala. Publicación electrónica número 718. Guatemala. Recuperado en: http://www.Google/recaudacióntributariaenquatemala.
- 62. Seijas, C. A. (2006). El Periódico Información Electrónica. La SAT y las Metas en la Recaudación. Guatemala. Recuperado en: http://www.gestióntributariaen Guatemala.
- 63. Solares, R. B. (2004). El Puerto de Iztapa: Una aproximación a su historia. Guatemala. pág. 19-31.
- 64. Superintendencia de Administración Tributaria. (2008). Políticas de Privacidad. Guatemala. Recuperado en www. Google.Portal. Sat. Gob. Gt.
- 65. Superintendencia de Administración Tributaria. (2009). Historia de la Tributación en Guatemala, desde los mayas hasta la actualidad. Guatemala. Recuperado en: www.\_Google.Portal.Sat.Gob.Gt.
- 66. Tikal, antigua ciudad maya en Guatemala. Recuperado en: www. turistiko.com.
- 67. Todo sobre Guatemala. Recuperado en: www. paises.com. mx. Guatemala.

- 68. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2005). Facultad de Ciencias Económicas. Ejercicio Profesional Supervisado. El Turismo como Actividad Productiva. Material Didáctico de Estudio. Guatemala.
- 69. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2004). Normativo de Tesis para optar al grado de Maestro en Ciencias. Guatemala.
- 70. Villeda, R. (2009). Prensa Libre. Recaudación de este año. Administración tributaria en el 2009. Guatemala.

# **ANEXOS**

### ANEXO 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Cuestionario para la elaboración de tesis de postgrado

TEMA: "Políticas de fomento turístico municipal como apoyo al fortalecimiento comercial de hoteles y restaurantes, y su incidencia en la recaudación del impuesto al valor agregado IVA."

**INSTRUCCIONES:** Las interrogantes que se plantean en el presente cuestionario, tienen la intención de conocer la opinión y criterio de algunas autoridades municipales, sobre políticas públicas y su vinculación con la actividad turística local con pequeñas y medianas empresas que ofertan sus bienes y servicios al turista en general, las cuales repercuten en una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, y por ende un desarrollo económico en el municipio de Iztapa. Dicho cuestionario permitirá descubrir la importancia que tienen las políticas de fomento turístico.

## PARA AUTORIDADES MUNICIPALES

1. ¿Conoce usted si cuenta actualmente la Municipalidad con un Plan de Desarrollo Turístico?
Sí No No conoce
2. ¿Puede usted mencionaron qué planes de Desarrollo Turístico cuenta la Municipalidad?:
Hotelero:
Restaurante:
Ecológico:
Otro: Evoliquo:

	de fomento turístico impulsadas en el Municipio:
	A: ¿Cree usted que se ha incrementado el número de visitantes a Hoteles últimamente?
✓	No se ve ningún crecimiento:
✓	Crecimiento entre el 1-10%:
✓	Crecimiento mayor al 10%:
	B: ¿Cree que se ha incrementado el número de Restaurantes últimamente?
✓	No se ve ningún crecimiento:
✓	Crecimiento entre el 1 –10%:
✓	Crecimiento mayor al 10%:
	4. ¿Cuáles son los beneficios que obtienen los restaurantes y hoteles debido a las políticas de fomento turístico del Municipio?
✓	Incentivos fiscales:
/	Vías de acceso:
✓	Seguridad:
✓	Limpieza:
✓	Todas las anteriores:
✓	Otros:
	5. ¿Cree usted que ha sido mejor el resultado económico y comercial para los Hoteles y Restaurantes, derivado de la actividad turística del Municipio?
	Sí No

3. De acuerdo a los resultados turísticos originados derivados de las políticas

6. ¿Considera usted que los Hoteles y Restaurantes ofrecen una fuente de empleo para la población de Iztapa?				
empleo para la población de iztapa:				
Sí No				
7. ¿Considera usted que los Hoteles y Restaurantes cuentan con más				
movimiento comercial derivado de la actividad turística implementadas por				
el gobierno local actual?				
Sí No				

#### ANEXO 2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Cuestionario para la elaboración de tesis de postgrado

TEMA: "Políticas de fomento turístico municipal como apoyo al fortalecimiento comercial de hoteles y restaurantes, y su incidencia en la recaudación del impuesto al valor agregado IVA."

**INSTRUCCIONES:** Las interrogantes que se plantean en el presente cuestionario, tienen la intención de conocer la opinión y criterio de propietarios o gerentes de Hoteles de la cabecera del Municipio, sobre políticas públicas municipales y su vinculación con la actividad turística local con pequeñas y medianas empresas que ofertan sus bienes y servicios al turista en general, las cuales repercuten en una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, y por ende un desarrollo económico en el Municipio de Iztapa. Dicho cuestionario permitirá descubrir la importancia que tienen las políticas de fomento turístico.

## **PARA HOTELES**

1. ¿Conoce usted si existe algún plan de apoyo hotelero en el Municipio?:					
Sí No No conoce					
2. ¿Cree usted que ha mejorado últimamente el movimiento comercial hotelero en el Municipio?					
Nada Poco Ya se han visto buenos resultados					
3. Mencione al menos tres beneficios que se obtienen en la actividad hotelera como resultado de políticas municipales de turismo.					
A B C					

	Municipalidad?
✓	No se ha incrementado la demanda:
✓	Se incrementó de 1 a 10%:
✓	Se incrementó en más de un 10%:
✓	Ya existía demanda, pero mejoró:
✓	Creo que puede mejorar más:
	5. ¿Cree usted que las políticas municipales de turismo, han provocado el incremento del número de establecimientos hoteleros en el Municipio?
✓	Ninguno:
✓	De 1 a 5:
✓	De 6 a 10:
✓	Más de 10:
	6. ¿Qué tiempo tiene de operar el Hotel?
✓	Menos de un año:
✓	De 1 a 5 años:
✓	De 6 a 10 años:
✓	Más de 10 años:
	7. ¿Emiten factura al turista por la prestación de los servicios hoteleros?
	Sí No

4. ¿Cómo puede evaluar la demanda turística del servicio hotelero de los

últimos años, como resultado de políticas de turismo, impulsadas por la

## ANEXO 3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Cuestionario para la elaboración de tesis de postgrado

TEMA: "Políticas de fomento turístico municipal como apoyo al fortalecimiento comercial de hoteles y restaurantes, y su incidencia en la recaudación del impuesto al valor agregado IVA."

**INSTRUCCIONES:** Las interrogantes que se plantean en el presente cuestionario, tienen la intención de conocer la opinión y criterio de propietarios o gerentes de Restaurantes o comedores de la cabecera del Municipio, sobre políticas públicas municipales y su vinculación con la actividad turística local con pequeñas y medianas empresas que ofertan sus bienes y servicios al turista en general, las cuales repercuten en una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, y por ende un desarrollo económico en el Municipio de Iztapa. Dicho cuestionario permitirá descubrir la importancia que tienen las políticas de fomento turístico.

## PARA RESTAURANTES

1. ¿Conoce usted si existe algún plan de apoyo al restaurante en el Municipio?					
Sí No No conoce					
2. ¿Cree usted que ha mejorado últimamente el movimiento comercial del restaurante en el Municipio?					
Nada Poco Ya se han visto buenos resultados					
3. Mencione al menos tres beneficios que se obtienen en la actividad del restaurante como resultado de políticas municipales de turismo.					
A B					

	años, como resultado de políticas de turismo, impulsadas por la Municipalidad?								
✓	No se ha incrementado la demanda:								
✓	Se incrementó de 1 a 10%:								
✓	Se incrementó en más de un 10%:								
✓	Ya existía demanda, pero mejoró:								
✓	Creo que puede mejorar más:								
	5. ¿Cree usted que las políticas municipales de turismo, han provocado el incremento del número de establecimientos de alimentos en el Municipio?								
✓	Ninguno:								
✓	De 1 a 5:								
✓	De 6 a 10:								
<b>√</b>	Más de 10:								
	6. ¿Qué tiempo tiene de operar el Restaurante?								
✓	Menos de un año:								
✓	De 1 a 5 años:								
✓	De 6 a 10 años:								
✓	Más de 10 años:								
	7. ¿Emiten factura al turista por la venta de alimentos?								
	Sí No								

4. ¿Cómo puede evaluar la demanda turística del restaurante en los últimos

### **ANEXO 4**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Cuestionario para la elaboración de tesis de postgrado

TEMA: "Políticas de fomento turístico municipal como apoyo al fortalecimiento comercial de hoteles y restaurantes, y su incidencia en la recaudación del impuesto al valor agregado IVA."

**INSTRUCCIONES:** Las interrogantes que se plantean en el presente cuestionario, tienen la intención de conocer la opinión y criterio de pobladores de la cabecera municipal del Municipio, sobre políticas públicas municipales y su vinculación con la actividad turística local con pequeñas y medianas empresas que ofertan sus bienes y servicios al turista en general, las cuales repercuten en una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, y por ende un desarrollo económico en el Municipio de Iztapa. Dicho cuestionario permitirá descubrir la importancia que tienen las políticas de fomento turístico.

## **PARA POBLADORES**

A continuación se le presenta una serie de cuestionamientos para conocer la situación del turismo comunitario en Iztapa.

1. ¿Considera que el municipio tiene potencial turístico?				
	Sí	No		
2. ¿Podría mencionar algu	ınas de las	s atracciones turísticas que tiene Iztapa?		
3. ¿Cuál cree usted que se Municipio?	ería la mejo	or forma de atraer turismo a este		
4. ¿Cree que el turismo se	ería una bu	iena fuente de ingreso para el Municipio?		
:	Sí No_	Tal vez		

desarrollo económico de Iztapa?					
	Excelent	.e E	Bueno	Malo	
6. ¿Estaría dispuesto a dedicarse a la actividad turística en Iztapa?					
	Sí	No	Posible	emente	
7. ¿Existe algún plan de desarrollo turístico en el Municipio?					
	Sí	_ No	_ No co	onoce	

	ÍNDICE DE CUADROS	PÁGINA
Cuadro 1	Transferencia porcentual por impuesto a las Municipalidades	10
	ÍNDICE DE TABLAS	PÁGINA
Tabla 1	Índice de desarrollo humano por municipio según componente	4
Tabla 2	Transferencias municipales recibidas, según tipo de aporte, Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla	11
Tabla 3	Tabla de alícuotas del boleto de ornato	15
Tabla 4	Divisas ingresadas por turismo y viajes	36
Tabla 5	Recaudación tributaria anual por impuesto	41
Tabla 6	Recaudación anual del impuesto al valor agregado domestico por régimen y forma de pago	42
Tabla 7	Recaudación tributaria nacional, clasificada por la principal actividad económica registrada por los contribuyentes declarantes	43
Tabla 8	Recaudo del Impuesto al Valor Agregado, Sectores económicos Hoteles y Restaurantes	44
Tabla 9	Recaudo del Impuesto al Valor Agregado, Todos los sectores económicos	45
Tabla 10	Recaudo Total de Impuestos, Todos los sectores económicos	46
Tabla 11	Estimaciones de población área urbana	49